

1330-12 *Ando*
 MUNICIPIO DE MANTA
 CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6

DIRECCIÓN: *CALLE JOSE PU NUYAS*

DIRECCIÓN: *barrio*

DIRECCIÓN: *lote 3*

DIRECCIÓN: *Mz*

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

ACCESO AL LOTE: 1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA: 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA: 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 LUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA RASANTE: 1 SI EXISTE 2 NO EXISTE

BAJO LA RASANTE: 1 SI EXISTE 2 NO EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

21 DESAGUES: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CERRAMIENTO: 1 HORMIGON ARMADO 2 MADERA 3 CAÑA 4 OTRO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA: 1 SIN SERVICIOS 2 CON SERVICIOS

24 PERIMETRO: 1 SIN SERVICIOS 2 CON SERVICIOS

25 LONGITUD DEL FRENTE: 1 SIN SERVICIOS 2 CON SERVICIOS

26 NUMERO DE ESQUINAS: 1 SIN SERVICIOS 2 CON SERVICIOS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 SIN EDIFICACION

2 CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

1 SIN USO

2 CONSTRUCCION

3 OTRO USO

OTRO USO NOMBRE:

29 CODIGO

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

TRECE 1330-12

17 feb/12

SE DESMONTA POR LOS RIESGOS

Sello 07 APR 12/2012

Ando

NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (2430)

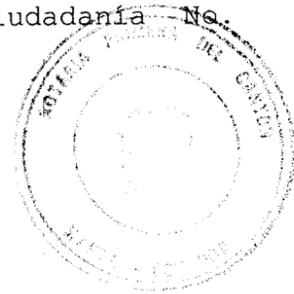
1021330
098763667

COMPRAVENTA DE DERECHOS EN COPROPIEDAD DE UN INMUEBLE
UBICADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE DEL CANTON MANTA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS ALONZO DELGADO, MARCOS
ANTONIO MENDOZA DELGADO, Y SANDRA ROSANA MENDOZA
DELGADO.- A FAVOR DE LA SEÑORA EVELYN VANESSA CEDEÑO
SANTANA.-

LA CUANTIA ES USD\$.15.364,93

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día martes veintinueve de mayo del dos mil doce, ante mi
Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera
Encargada del cantón, comparecen por una parte, en
calidad de VENEDORES el señor CARLOS ALONZO DELGADO,
portador de la cédula de ciudadanía No.130548738-9,
representado en este acto por su MANDATARIO, señor MARCO
ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ, portador de la cédula de
ciudadanía No.090352647-3, casado, cuyo Poder Especial
celebrado en la Notaria Primera del cantón Manta, el día
tres de mayo del año dos mil once, se adjunta para que
forme parte de este acto; el señor MARCOS ANTONIO
MENDOZA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía
No.130167832-0, de estado civil divorciado, por sus
propios derechos; y la señora SANDRA ROSANA MENDOZA
DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía No.

Sello
06/11/12



130459138-9, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora EVELIN VANESSA CEDEÑO SANTANA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130726422-4, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta legalmente capacitados cuan en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA DE DERECHOS EN COPROPIEDAD", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Compraventa, por una parte, en calidad de VENEDORES, el señor CARLOS ALONZO DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía No.130548738-9, representado en este acto por su MANDATARIO, señor MARCO ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No.090352647-3, casado, cuyo Poder Especial celebrado en la Notaria

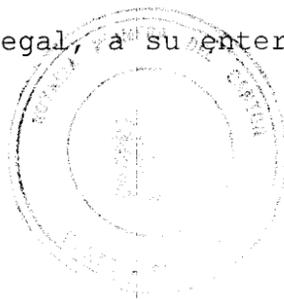
Primera del cantón Manta, el día tres de mayo del año dos mil once, se adjunta para que forme parte de este acto; el señor MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía No.130167832-0, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y la señora SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130459138-9, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora EVELIN VANESSA CEDEÑO SANTANA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130726422-4, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha cuatro de mayo del año dos mil doce se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número un mil ciento cuarenta y nueve la escritura pública de partición extrajudicial celebrada en la Notaria Primera del cantón Olmedo el día veintiocho de marzo del año dos mil doce, en la que consta que los herederos del señor Jorge Isaac Anchudia Barcia, en la que consta que a los hijos de la heredera directa fallecida MANUELA DE JESUS DELGADO SANTANA, llamados: SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO, MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO, JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO, le corresponde el lote TRES, con un **ÁREA DE CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE**



CENTIMETROS CUADRADOS, predio ubicado en el puerto de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle trece con cinco metros cero cinco centímetros; Por atrás, con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas con cinco metros cero cinco centímetros; Por el Costado Izquierdo, con lote número dos adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado con nueve metros noventa y seis centímetros; y Por el Costado Derecho, con el lote número cuatro adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana con nueve metros sesenta y un centímetros. El bien inmueble descrito sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha y se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, LOS VENEDORES, señores **CARLOS ALONZO DELGADO, MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO, Y SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO**, en forma libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **EVELIN VANESSA CEDEÑO SANTANA**, todos y cada unos de sus derechos en copropiedad que tienen en el inmueble descrito en la cláusula anterior, es decir, es decir el **setenta y cinco por ciento del inmueble signado como lote TRES**, ubicado en el actual Barrio 8 de Diciembre, calle trece y avenidas catorce y quince, de la

parroquia y cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle trece con cinco metros cero cinco centímetros; Por atrás, con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas con cinco metros cero cinco centímetros; Por el Costado Izquierdo, con lote número dos adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado con nueve metros noventa y seis centímetros; y Por el Costado Derecho, con el lote número cuatro adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana con nueve metros sesenta y un centímetros; con un área total de CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS. Por lo tanto, Los Vendedores transfieren a la adquirente el dominio, goce, y posesión del setenta y cinco por ciento del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los vendedores declaran tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera



satisfacción de manos de la compradora.- Además los vendedores declaran, que por medio de este instrumento renuncian a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que están conforme con el precio de venta y no tienen nada que reclamar en el futuro por este concepto.-

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de la compradora.-

SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite verbal sumario.-

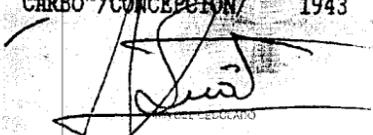
SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los Vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.-

LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Jorge Arteaga Quijije con Matrícula profesional No.2191 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA)

que juntos con los documentos anexos y habilitantes que

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090352647 - 3
 SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 10^{AR} OCTUBRE 1943
 FECHA DE REG. CIVIL 005 0060 06650 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL ACT. SEXO
 CARBO /CONCEPCION/ 1943




ECUATORIANA***** E334412244
 CASADO CLARA MARIDUENA IND. DACT.
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.
 JOSE SUAREZ
 SARA VASQUEZ MADRE
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 18/06/2007
 18/06/2019 FECHA DE CAPTURACION
 FURMANO REN 0651510 Mnd



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0085 NÚMERO
 0903526473 CÉDULA

SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO
 MANABI
 MANABI
 MANABI
 MANABI
 MANABI

MANTA
 MANTA
 MANTA
 MANTA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130167832-0

MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 JULIO 1952
REG. CIVIL 004-0344 06424 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL ACT. SEXO
CARBO/CONCEPCION/ 1952

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444414444

OTV DERECHADO
SOPERTOR EMPLEADO PUBLICO
MARCOS MENDOZA
MANUELA DELGADO
MANTA 22/02/2011
22/02/2023
REN 3642160

PULGAR DERECHO

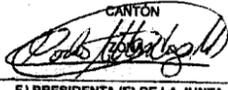


REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0053 NÚMERO 1301678320 CÉDULA

MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO
MANABI MANABI
PROVINCIA MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130459138-9

MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA
MANABI/MANTA/MANTA
11 MAYO 1964
REG. CIVIL 001-0169 00675 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1964



Sandra R. del C. Mendoza Delgado

ECUATORIANA***** E3343V4442

CASADO ANGEL PATRICIO CANTIZAREZ PALMA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCOS MENDOZA
MANUELA DELGADO
MANTA 09/10/2007
09/10/2019
REN 0690576

PULGAR DERECHO

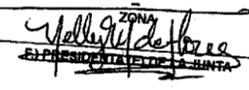


REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

195-0055 NÚMERO 1304591389 CÉDULA

MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA
MANABI MANABI
PROVINCIA MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

ZONA
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **1307264224**

CEDENO SANTIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDENO SANTIANA
 EVELIN VANESSA
 DUCEN NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 PARROQUIA
 17-12-18
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 CASADA
 JOHN G
 SANTIANA BARCIA

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

V11354222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDENO MENDOZA JOSE INDALESI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANTIANA BOWEN BLANCA AZUAGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-01






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

083-0021 **1307264224**
 NÚMERO CÉDULA

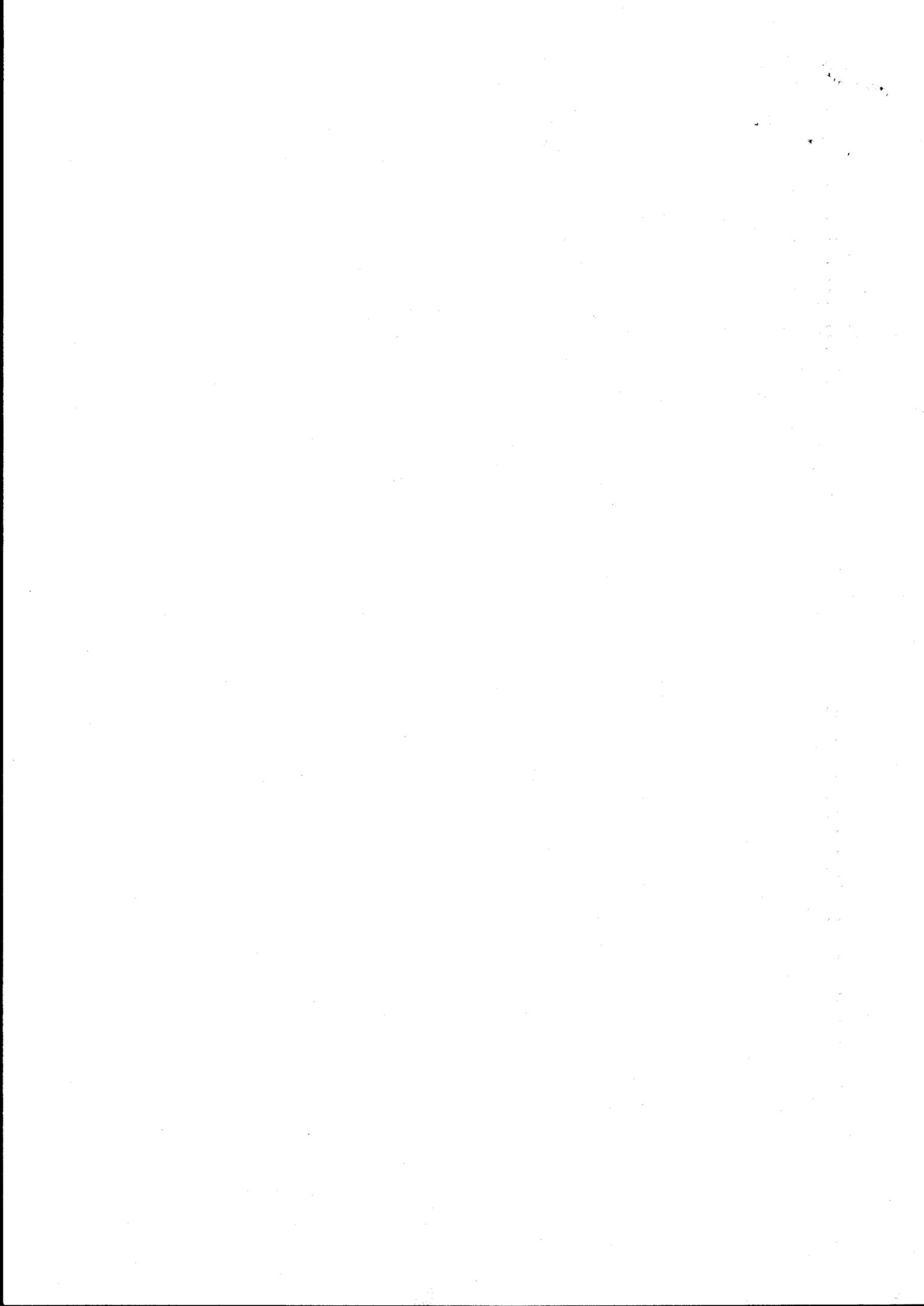
CEDENO SANTIANA EVELIN VANESSA

MANABI **MANTA**
PROVINCIA **CANTÓN**
MANTA
PARROQUIA

Havia Cedeno
 (1) PRESIDENCIAL DEL CANTÓN




Compadrona





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34313.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 04 de mayo de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE TRES PARA LOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA MANUELA DELGADO SANTANA.LLAMADOS SANDRA ROSANA, MARCOS ANTONIO, JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO CON UN AREA TOTAL DE 49.37M2 .

Ubicado en el puerto de Manta, que tiene los siguientes linderos y mediads.

Por el frente : Calle 13 con 5.05 mts.

Por atras : Con propiedad de Emigdio Oswaldo Lopez Lucas con 5.05 mts.

Por el costado izquierdo : Con lote numero 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolivar Enrique Gaybor Delgado con 9.96mts.

Por el costado derecho : Con el lote numero 4 adjudicado a Lusi Ricardo Anchundia Santana con 9.61 mts.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	101	12/10/1939	58
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.149	04/05/2012	21.887

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 12 de octubre de 1939*

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 199

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 27 de julio de 1939*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000023619	Calderon Mercedes	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000023618	Reyes Angel Milton	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : *viernes, 04 de mayo de 2012*

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.887 - Folio Final: 22.025

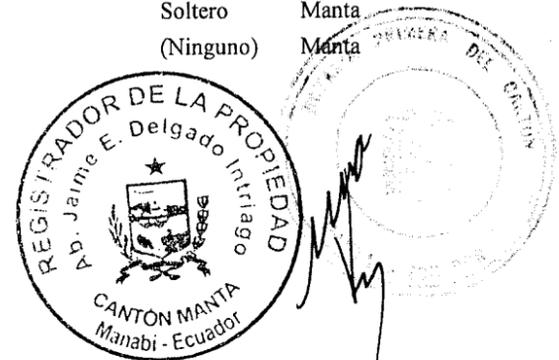
Número de Inscripción: 1.149 Número de Repertorio: 2.442

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Olmedo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 28 de marzo de 2012*

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura de Partición Extrajudicial de Bienes, Hijos únicos, o sea hijos y nietos, herederos Directos e Indirectos de los de CU-JUS Jorge Isaac Anchundia Barcia y María Orfelina Santana Menoscal, las siguientes personal en calidad de herederos directos los Sres. Luis Ricardo Anchundia Santana, representado por la Abogada Rocío Cuzco de Rivadeneira, tal como se justifica con el Poder General que para el efecto se adjunta, y, Pedro Fernando Delgado Santana, y en calidad de Herederos Indirectos, los hermanos Jorge Alfredo, Isabel Cristina, Lucía Soraya Anchundia Santana, representados por su hermano Luís Isaac Anchundia Santana, hijos del heredero directo (fallecido) llamado Jorge Alfredo Anchundia Santana; y, los hermanos Marcos Antonio, Sandra Rossana y Javier Rafael Mendoza Delgado, este último representado por su Mandatario, el Sr. Leónidas Ponce Granja, tal como se justifica con el Poder General, que para el efecto se adjunta; todos ellos, hijos de la Heredera Directa Manuela del Jesús Delgado Santana (fallecida); y los hermanos Bolívar Enrique Gaybor Delgado y Carlos Alonzo Delgado, éste último representado por el Sr. Marcos Alejandro Suárez Vásquez, tal como se Justifica con el Poder General que se adjunta como habilitantes, ellos son hijos de la heredera directa Martha María Delgado Santana (Fallecida).

Los comparecientes proceden a la Partición Extrajudicial de forma definitiva. Inmueble compuesto de terreno y casa ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Lote 1: Adjudicado a los hijos del heredero Directo Fallecido Jorge Alfredo Anchundia Santana: Luis Isaac Anchundia Santana, Isabel Cristina Anchundia Santana; Jorge Alfredo Anchundia Santana; Lucía Soraya Anchundia Santana, con una área total de 115.22 mts2.

Lote 2: Adjudicado para los herederos Directos llamados, Pedro Fernando Delgado Santana y Fallecida Martha María Delgado Santana y Para Bolívar Enrique Gaybor Delgado, un área total de 49.37 mts2.

LOTE 3: Para los hijos de la heredera Directa Fallecida Manuela de Jesús Delgado Santana llamados: Sandra Rosana Mendoza Delgado, Marcos Antonio Mendoza Delgado, Javier Rafael Mendoza Delgado y Para Carlos Alonzo Delgado, un área total de 49.37 mts2.

Lote 4: Adjudicado para el heredero Directo llamado Luís Ricardo Anchundia Santana, un área total de 115.22 mts2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000024571	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000060492	Delgado Santana Manuela Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006336	Delgado Santana Martha Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000017723	Alonzo Delgado Carlos	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-06735398	Anchundia Santana Isabel Cristina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-06444280	Anchundia Santana Lucia Soraya	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000023609	Anchundia Santana Luis Isaac	Soltero	Manta
Propietario	80-000000006337	Anchundia Santana Luis Ricardo	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000006332	Delgado Santana Pedro Fernando	Soltero	Manta
Propietario	80-000000006335	Gaybor Delgado Bolivar Enrique	Soltero	Manta
Propietario	13-01828917	Mendoza Delgado Javier Rafael	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01678320	Mendoza Delgado Marcos Antonio	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000060493	Mendoza Delgado Sandra Rossana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	284	01-dic-1970	312	312
Sentencia	2	15-ene-2010	22	24
Sentencia	47	22-abr-2009	661	673
Sentencia	48	01-jul-2008	853	897
Sentencia	22	09-ago-2002	220	226



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:01:17 del lunes, 14 de mayo de 2012



A petición de: *Sra. Evelyn Patricia*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

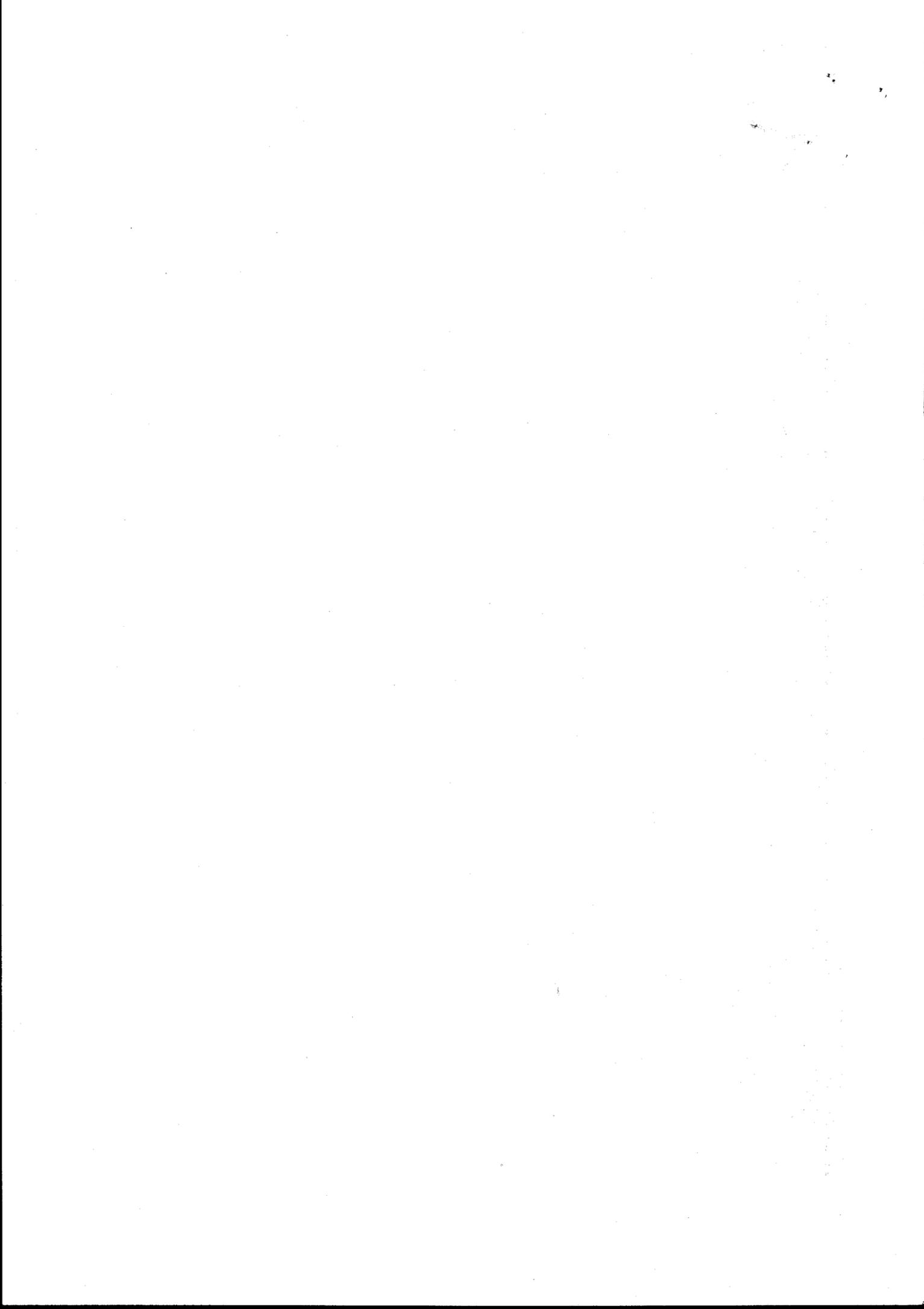
Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



to h





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-G- 0000262

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO Y OTROS
ubicada BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AV. 14 Y 15 LOTE # 3
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA COPROPIEDAD 75% cantidad
de S 15364.93 QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 93/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA COPROPIEDAD 75%



Mantá, 23 de MAYO del 2012

[Firma]
Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 212692

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301591389
NOMBRES: MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA
RAZÓN SOCIAL: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVS. 14 Y 15 LOTE 3
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: 14 Y 15 LOTE 3

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 212347
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 23/05/2012 11:48:46

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 21 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

6/23/2012 10:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE TERRENO Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-13-30-000	49,37	15364,93	17093	56650

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304591389	MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA	BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15 LOTE 3	Impuesto principal	115,24
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	34,57
			TOTAL A PAGAR	149,81
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
1308290772	SANTANA BARCIA JOHN GUALBERTO	NA	149,81	
			SALDO	0,00

EMISION: 5/23/2012 10:24 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



Fecha: 22 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3931

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 1-02-13-30-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15 LOTE 3

Especie Valuada: **Área Total del predio según escritura:**

\$ 1,009,50 Área Total de Predio: 49,37 M2

Perteneciente a:

0097950

Documento Identidad	Propietario
1304591389	SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO Y OTROS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6664,95
CONSTRUCCIÓN:	8699,98
	15364,93



Son: QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

11.523,70

115.24
34.57

149.81





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077138

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	MENDOZA DELGADO SANDRA Por consiguiente se establece
8	ROSANA
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 23 mayo 12 de 201
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	1021330000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE
13	13 AVENIDA 14 Y 15 LOTE 3
14	Manta, veinte y tres de mayo del dos mil doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 13603 - IP

1/16/2012 8:24

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-13-13-000	337,00	\$ 91.118,20	C. 13 # 310 AV. 14 Y 15 B. 8 DE DICIEMBRE	2012	11627	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA		1300159496	Costa Judicial			
1/16/2012 12:00 MACIAS DAMIAN						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 109,34	(\$ 9,84)	\$ 99,50
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 19,23		\$ 19,23
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 224,65		\$ 224,65
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 36,45		\$ 36,45
			TOTAL A PAGAR			\$ 379,83
			VALOR PAGADO			\$ 379,83
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 21/9/ENE 2012



TRAMITA Y VISO
Ab. Yirma Lago Pinango
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 14 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO** Con No. de Cedula **130167832-0** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, con número de servicio, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 14 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO** Con No. de Cedula **090352647-3** **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 14 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA** Con No. de Cedula **130459138-9** **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: EL SEÑOR CARLOS ALONZO DELGADO

A favor de: L SEÑOR SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO

No. 1.942



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN



NUMERO: 1.942

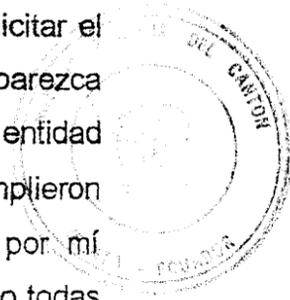
PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALONZO DELGADO.- A FAVOR DEL SEÑOR SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes tres de Mayo del dos mil once, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece el señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad Estado Unidense y domiciliado ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su cédula de identidad, **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una que contiene un poder especial, el mismo que se otorga según los términos que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de este mandato el señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El mandante por medio de este instrumento público, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho es necesario y se requiere, a favor del señor **SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO**, portador de la cédula de ciudadanía número **090352647-3**, para que en su nombre pueda realizar las siguientes atribuciones: **A).-** Partición Judicial o Extrajudicial de un bien hereditario dejado por sus señores padres de nombres **CARLOS ALONZO MURILLO Y MARTHA MARIA DELGADO SANTANA**, ubicado en la calle dieciséis y avenida diecisiete

RECIBIDO
2011-05-03

de la ciudad de Manta; pudiendo concurrir ante cualquier Notaría Pública del país, así como ante cualquier Juzgado de lo Civil de Manta, municipio, Registros, SRI, entre otras entidades a fin de lograr lo encomendado; y, **B).**- para que realice los trámites de Partición Judicial o extrajudicial de un bien dejado por su abuela materna de nombres **MARIA OFELIA SANTANA MENOSCAL**, el cual está ubicado en la calle trece entre las calles catorce y quince de la ciudad de Manta, así mismo para que pacte precio y reciba dichos valores, así mismo solicitar ante el Ilustre Municipio y Registrador de la Propiedad correspondiente la respectiva documentación para la elaboración de la escritura respectiva y que no sea la falta de mi presencia la que impida el cabal cumplimiento de este Mandato y pueda dar en venta dicho inmueble. Comparezca ante cualquier Notaría del país, firme escritura de compraventa, promesa de compraventa, rectificaciones, aclaraciones, aceptaciones y con las más amplias atribuciones, actuando como si la mandante estuviere presente. **DOS)** Intervengá dentro de la mediación, audiencia de mediación o cualquier diligencia que se practique dentro de demandas que se implantare en su contra, consecuentemente podrá transigir en caso de llegarse a algún acuerdo, hacer exposiciones a nombre del Mandante y en general ejecutar acto o diligencia que sea necesaria. **TRES)** De en arrendamiento los inmueble antes descrito, suscriba contratos de arrendamiento, pacte precio, cobre los cánones de arrendamiento, presente desahucios, conteste demandas de inquilinato y de cualquier otra índole relacionadas con el inmueble ya descrito. **CUATRO)** Así mismo realice todas las actividades que sean necesarias para el efecto de desempeñar la función de administrador a él encomendado, compareciendo ante el SRI con el objeto de solicitar el RUC, realizar declaraciones, notificaciones, etc. **CINCO)** Comparezca ante las Empresas **EPAM, CNEL, CNT** o ante cualquier otra entidad pública o privada presente o realice cualquier trámite. Se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y, aprobado todas



M-2006-2-10864

THE CITY OF NEW YORK
OFFICE OF THE CITY CLERK
MARRIAGE LICENSE BUREAU

License Number

M-2006-19282

Certificate of Marriage Registration

This Is To Certify That **CARLOS ALONZO JR.**

residing at **60-69 54TH STREET 1FL, MASPETH, NY 11378 United States of America**

born on **12/28/1966** at **NY, NY, USA**

and **ROSA MERCEDES MANTUANO REYES**

residing at **127 INDIA STREET 1, BROOKLYN, NY 11222 United States of America**

born on **10/30/1967** at **MANTA, Ecuador**

Were Married

on **9/29/2006** at **Office of The City Clerk
1 Centre Street
NYC, NY**
By **Blanca Martinez**

as shown by the duly registered license and certificate of marriage of said persons on file in this office.

CERTIFIED THIS DATE AT THE CITY CLERK'S OFFICE

Manhattan

N.Y.

September 29, 20

06

PLEASE NOTE: Facsimile Signature
and seal are printed pursuant
to Section 11-A, Domestic
Relations Law of New York.



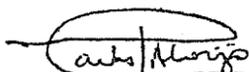
Victor L. Robles
Victor L. Robles
City Clerk of the City of New York



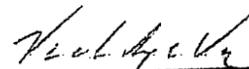
M060170



sus partes firmo al pie conmigo en unidad de acto. - LA DE ESTILO
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento:
Minuta firmada por el Abogado DAVID MARQUEZ COTERA, con
registro No. 3.176 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la
minuta e la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura
pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de
principio a fin en alta y clara voz:, la aprueba y firma en unidad de acto
conmigo la Notaria ,en unidad de acto DOY FE.-


CARLOS ALONZO DELGADO

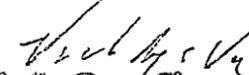
C.I. No. 130548738-9

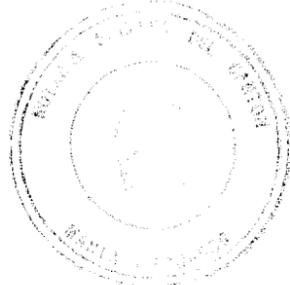

LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

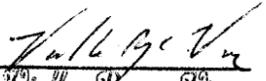


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-


Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALONZO DELGADO, A FAVOR DEL SEÑOR SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA 22 DE FEBRERO DEL 2012.-


Dinelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



1021332
1021329-
1021331
1021330-



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN OLMEDO**

Sello

**TESTIMONIO
DE
ESCRITURA**

1021332
1021331
1021330
1021329 04/19/12

DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES .

OTORGADA POR LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES JORGE ISAAC ANCHUNDIA
BARCIA Y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL .

A FAVOR DE LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA Y OTROS .

COPIA PRIMER A .

CUANTIA TOTAL 7 \$ 44.439,30 USD.

Ab. Yirma Lago Pinargote

Registro: UNICO No. 150

Olmedo, a 28 de MARZO del 20 12

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES, CELEBRADA ENTRE LOS HEREDEROS DIRECTOS** LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA, REPRESENTADO POR LA ABOGADA **DOLORES DEL ROCIO CUZCO TORRES**, Y PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA; **LOS HEREDEROS INDIRECTOS** JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, LUCIA SORAYA Y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, ESTE ULTIMO MANDATARIO DE SUS HERMANOS, CON PODER GENERAL, HIJOS DEL HEREDERO DIRECTO FALLECIDO LLAMADO **JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA**; Y MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA Y JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR SU MANDATARIO **LEONIDAS PONCE GRANJA**, TAL COMO SE JUSTIFICA CON EL PODER GENERAL, TODOS ELLOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA LLAMADA **MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA**; Y LOS HERMANOS BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR EL SEÑOR **MARCOS ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ**, CON PODER GENERAL, TODOS ELLOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA LLAMADA, **MARTHA MARIA DELGADO SANTANA, A FAVOR DE LOS MISMOS.-**

CUANTIA DE LA PARTICION: \$ 44.439,30USD

CUANTIA DEL LOTE 1: \$ 15.554,70 USD

CUANTIA DEL LOTE 2: \$ 6.664,95 USD

CUANTIA DEL LOTE 3: \$ 6.664,95 USD

CUANTIA DEL LOTE 4: \$ 15.554,70 USD



1100-4 y
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

"NUMERO CIENTO CINCUENTA (No. 150) .- En la Ciudad de Olmedo, cabecera de la parroquia central del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VIENTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí; **ABOGADA YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL (E) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABI, con acción de Personal No. 3031, de fecha diez y ocho de Diciembre del dos mil nueve, comparecen por sus propios derechos: por una parte los señores PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, DOLORES**

DEL ROCIO CUZCO TORRES, de estado civil casada, de profesión Abogada, representando en calidad de mandataria al señor **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA; MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO**, de estado civil divorciado, de ocupación empleado público; **SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO**, de estado civil casada, de ocupación estudiante; **LEONIDAS PONCE GRANJA**, de estado civil casado, de ocupación empleado, representando en calidad de MANDATARIO al señor JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO, tal como se justifica con el PODER GENERAL que para el efecto se adjunta como habilitante; **BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; **MARCO ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ**, de estado civil casado, de ocupación empleado, representando en calidad de MANDATARIO al señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, con PODER GENERAL que se adjunta; y **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, por sus propios derechos y como MANDATARIO DE SUS HERMANOS **JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, Y LUIS SORAYA ANCHUNDIA SANTANA** tal como se justifica con el PODER GENERAL que para el efecto se adjunta; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Manta, de tránsito por esta ciudad, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES**, a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, los comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **M I N U T A: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.**- En los Registros de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase adjuntar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES**, del bien Sucesorio de quienes en vida se llamaron DON JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, la misma que se celebra de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura de Partición Extrajudicial de Bienes, HIJOS UNICOS, o sea hijos y nietos, herederos DIRECTOS E INDIRECTOS de los de CU-JUS **JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL**, las siguientes personas: en calidad de HEREDEROS DIRECTOS, los señores LUIS RICARDO

ANCHUNDIA SANTANA, representado por la ABOGADA ROCIO CUZCO DE RIVADENEIRA, tal como se justifica con el PODER GENERAL que para el efecto se adjunta, y, PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA; Y, en calidad de HEREDEROS INDIRECTOS, los hermanos JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, LUCIA SORAYA ANCHUNDIA SANTANA, representados por su hermano LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, hijos del heredero directo (fallecido) llamado JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA; y, los hermanos MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA Y JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO, este último representado por su MANDATARIO, el señor LEONIDAS PONCE GRANJA, tal como se justifica con el PODER GENERAL, que para el efecto se adjunta; todos ellos, hijos de la HEREDERA DIRECTA MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA (fallecida); y los hermanos BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO, este último representado por el señor MARCOS ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ, tal como se justifica con el Poder General que se adjunta como habilitantes, ellos son hijos de la HEREDERA DIRECTA MARTHA MARIA DELGADO SANTANA (fallecida).- Los intervinientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse frente a la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los causantes don JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y DOÑA MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, adquirieron un inmueble, compuesto de terreno y casa, ubicado en el Cantón Manta, provincia de Manabí, que adquirieron en la Unión conyugal que formaron, mediante compra hecha al señor Angel Milton Reyes, según consta de la escritura pública de compraventa celebrada en fecha veinte y siete de julio del año de mil novecientos treinta y nueve, autorizada por el Notario Público Primero del Cantón Manta, de aquella fecha é inscrito dicho instrumento publico en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha doce de octubre del año de mil novecientos treinta y nueve. Posteriormente existen varias Posesiones Efectivas sobre este bien, judicial y extrajudicial.- Solar ubicado en el Puerto de Manta, con la extensión de treinta y seis varas de frente, por trece y media varas de fondo, linderando así: FRENTE: con la calle García Moreno; ATRÁS: con solar y casa de María Margarita Reyes: POR UN COSTADO: con la calle Chimborazo; y, POR EL OTRO LADO, con la calle Cañar.- El causante don JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y DOÑA MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, y sus



205-2 y
Ab. Virginia Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
MANABÍ

hijos JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA, MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA Y MARTHA MARIA DELGADO SANTANA, fallecieron en las fechas constantes en las partidas de Defunción cuyas copias se adjuntan al protocolo como documentos habilitantes, adjuntando además las partidas de nacimientos de los comparecientes justificando su condición de herederos.- **TERCERA: LA PARTICION.**- Los comparecientes al presente acto, ~~Los~~ Herederos Directos é Indirectos de los causantes y adquirentes don JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y DOÑA MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL señores **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA**, representado por la **ABOGADA DOLORES DEL ROCIO CUZCO TORRES, Y PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA**, y los hijos de los herederos directos fallecidos, denominados **HEREDEROS INDIRECTOS**, llamados: a.) **JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, LUCIA SORAYA ANCHUNDIA SANTANA**, representados con Poder General por su hermano **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, hijos del heredero directo fallecido llamado **JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA**; b.) **MARCO ANTONIO SANDRA ROSSANA Y JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO**, este último representado por el señor **LEONIDAS PONCE GRANJA**, tal como se justifica con el Poder General que se adjunta, todos ellos hijos del heredero directo fallecido **MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA**; Y, c.) **BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO**, este último representado por **MARCOS ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ**, hijos de la heredera directa fallecida llamada **MARTHA MARIA DELGADO SANTANA** libres y voluntariamente y por unánime acuerdo, tienen a bien proceder a celebrar la presente Partición Extrajudicial del inmueble o Bien Sucesorio que se lo identificó en la cláusula anterior de este contrato. Atentos a que todos los suscribientes é intervinientes al presente acto, son mayores de edad y tienen la libre administración de sus Bienes; y que se llevará a cabo en forma definitiva y sin necesidad de aprobación judicial, y de conformidad a lo que dispone el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco (Art. 1.345) del Código Civil Ecuatoriano vigente, y el Artículo seiscientos cincuenta y cinco (Art. 655) y seiscientos cincuenta y seis (Art. 656) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, resuelven proceder a la Partición Extrajudicial de forma definitiva: Partición que acuerdan los comparecientes se la realiza de la siguiente manera: **LOTE 1: ADJUDICADO A LOS HIJOS DEL HEREDERO DIRECTO FALLECIDO JORGE ALFREDO ANCHUNDIA**

1021322

SANTANA; LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, ISABEL CRISTINA ANCHUNDIA SANTANA; JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA; LUCIA SORAYA ANCHUNDIA SANTANA, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: por el **frente** calle 13, con 10.80 mts por **atrás** con propiedad de María Gamboa de López, con 10.83 mts, por el **costado izquierdo** con la avenida 14, con 11.04 mts, por el **costado derecho** con lote # 2 con 10.30 mts. adjudicado a los herederos Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado, con un área total de 115.22 mts².

LOTE 2, ADJUDICADO PARA LOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA MARTHA MARIA DELGADO SANTANA, PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA

Y PARA BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el **frente** calle 13, con 4.87 mts, por **atrás**, con propiedad de María Gamboa de López, con 4.89 mts; por el **costado izquierdo**, con lote # 1 adjudicado a los herederos Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucía Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana, con 10.30 mts.; y, por el **costado derecho**: con lote # 3 adjudicado a los herederos Javier Rafael, Marcos Antonio, Santora Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado con 9.96 mts con un área total de 49.37 mts².

LOTE 3, PARA LOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA MANUELA DE JESUS DELGADO SANTANA, LLAMADOS; SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO, MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO, JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y PARA CARLOS ALONZO DELGADO, bien

que se circunscribe dentro de las siguientes linderos y medidas: por el **frente** calle 13, con 5.05 mts, por **atrás**: con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas, con 5.05 mts; por el **costado izquierdo**: con lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado, con 9.96 mts.; por el **costado derecho**: con lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana con 9.61 mts., con un área total de 44.3 mts².

LOTE 4, ADJUDICADO PARA EL HEREDERO DIRECTO LLAMADO LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA, que se circunscribe dentro de los linderos y

medidas siguientes: por el **frente** con calle 13, con 12.55 mts.; por **atrás** con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas, con 12.58 mts.; por el **costado izquierdo** con lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Santora Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado, con 9.5 mts.; y, por el **costado derecho**: avenida 15 con 8.75 mts.-con



Virma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

1021331

1021329

un área total de 115.22 mts2. **CUARTA: AVALUO.-** El avalúo de la presente partición extrajudicial es la suma TOTAL DE **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS** (\$ 44.439,30 USD).D.), sea la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENCA CENTAVOS** (\$ 15.554,70 USD) para el LOTE # 1, sea la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS sesenta Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 6.664,95 USD) para el LOTE # 2, sea la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS sesenta Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 6.664,95 USD) para el LOTE # 3, sea la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENCA CENTAVOS** (\$ 15.554,70 USD) para el LOTE # 4.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** Pese estar libre de todo gravamen, los comparecientes se someten al saneamiento por evicción en caso de ser necesario **SEXTA: GASTOS E INSCRIPCION.-** Los gastos que elevarán la celebración de éste instrumento hasta su legalización, serán de cuenta de los comparecientes, quienes quedan autorizados para solicitar la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato en todas sus partes, por estar realizado en sus propios intereses.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario Público, agregue las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de éste instrumento.-
Atentamente, (firmado)illegible, **VICTOR MANUEL PELAEZ GARCIA, ABOGADO, MATRICULA NO. 13-2005-48, FORO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la aprobaron en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, al acordado elevarla a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía de la Compraventa se la fija en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS** (\$44.439,30 USD.). La partición extrajudicial se encuentra exonerada del pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario leí el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes con sujeción a lo anterior en todas y cada una de sus partes, se otorgaron en firme y firmaron comparecientes, en unidad de acto conrigo lo NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON OLMEDO, QUE DA FE -

Pedro F. Delgado

SR. PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA.-

CEDULA NO. 130015956-1.-

COMPARECIENTE.-

Dolores del Rocio Cuervo

AB. DOLORES DEL ROCIO CUZCO TORRES.-

CEDULA NO. 130309126-6.-

COMPARECIENTE.-

Marcos Antonio Mendoza Delgado

AB. MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO.-

CEDULA NO. 130167832-0.-

COMPARECIENTE.-

Sandra Rosana Mendoza Delgado

SRA. SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO.-

CEDULA NO. 130459138-9.-

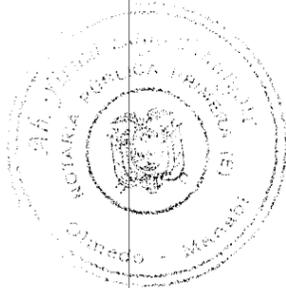
COMPARECIENTE.-

Leonidas Fonce Granja

SEÑOR LEONIDAS FONCE GRANJA.-

CEDULA NO. 170476288-7.-

COMPARECIENTE.-



SUATAD-44
Notario Publico
Notaria Lago Phrayay
CANTÓN OLMEDEO
ENCAÑADA

Bolivar & M...

SR. BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO.-

CEDULA NO. 090540418-2.-

COMPARECIENTE.-

[Signature]

SEÑOR MARCO ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ .-

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090352647-3 .-

COMPARECIENTE.-

José I. Anchundia

SR. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA.-

CEDULA NO. 130 907672-5 .-

COMPARECIENTE.-

[Signature]

AB. YIRMA M. LAGO PINARGOTE.
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E)

DEL CANTÓN OLMEDO,

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA



RAZON: LO ENMENDADO.- NUMEROS DE CEDULAS .- VALEN .-

[Signature]
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

ECUATORIANA***** E033912222
SOLTERO
PRIMARIA MECANICO
DOMINGO DELGADO
ORFELINA SANTANA
MANTA 17/07/2009
17/07/2021
REN 1580540

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130015956-1
DELGADO SANTANA PEDRO FERNANDO
MANABI/MANTA/MANTA
20 JUNIO 1934
001- 0046 00272 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1934
Pedro S. Delgado



NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) JORDANI
Luis J. Delgado
C.M.C. 5
Calle 10 de Agosto Pinar
MANTUA - ECUADOR

CIUDADANIA 1303091266
CUZCO TORRES DOLORES DEL ROCIO
CHIMBORAZO/RIBAMBAMBA/VELOZ
14 FEBRERO 1961
001- 0220 00439 F
CHIMBORAZO/RIBAMBAMBA
LIZABURU 1961



ECUATORIANA***** V4335V4222
CASADO LUIS FERNANDO RIVADENEIRA YET
SUPERIOR ABOGADO
SEGUNDO CUZCO
MATILDE TORRES
MANTA 05/09/2002
05/09/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

118-0017 NÚMERO
1303091266 CÉDULA
CUZCO TORRES DOLORES DEL ROCIO
MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTON
ANDRES DE VERA ANDRES DE VERA
PARROQUIA
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



SELS-6
11811
Luis Lago Pinoyote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CIRCUITO
MANTUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 130167832-0

MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 JULIO 1952
004- 0344 06424 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1952



ECUATORIANA***** 0444414444

DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

MARCOS MENDOZA
MANUELA DELGADO
MANTA 22/02/2011
22/02/2023

REN 3642160



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 de mayo de 2023

175-0081 130167832-0
NÚMERO CENIA

MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) QUITO
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) QUITO
C. 95

LEI
SUCRE-VA

2023 MAY 17

CIUDADANIA 130459138-9
MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA
MANABI/MANTA/MANTA
11 MAYO 1964
001- 0169 00675 F
MANABI/ MANTA 1964
MANTA



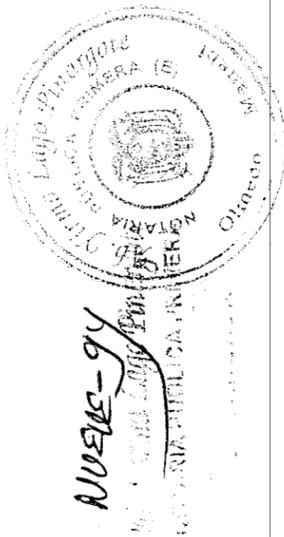
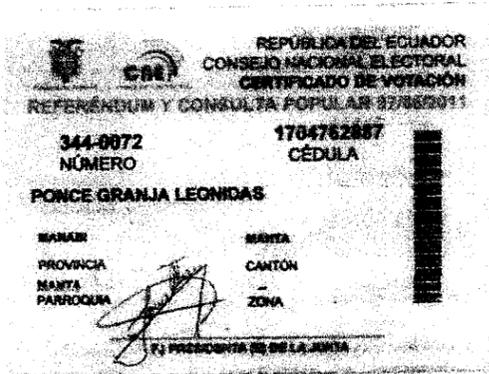
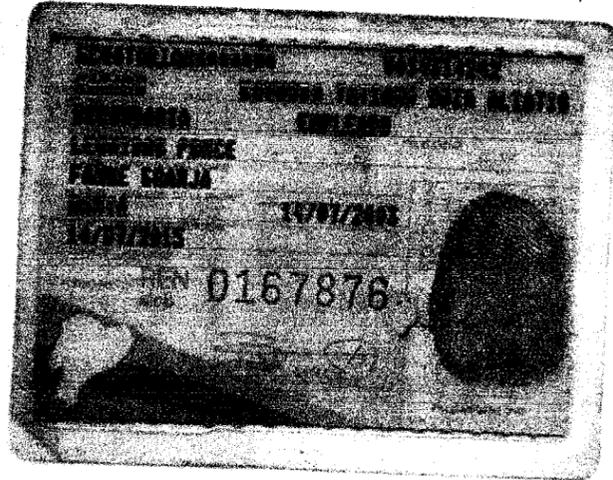
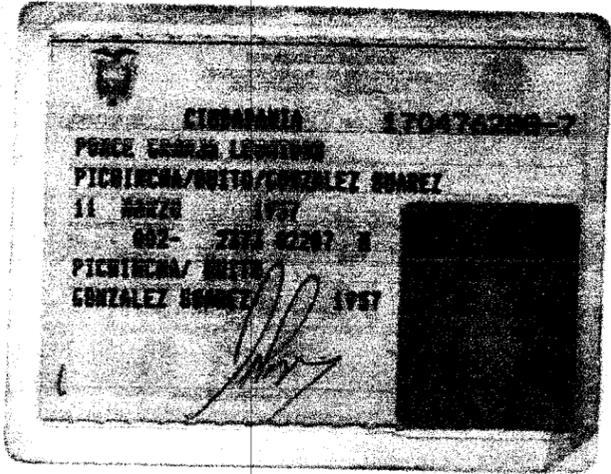
Sandra del Delgado

ECUATORIANA***** E3343V4442
CASADO ANGEL PATRICIO CANIZAREZ PALMA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCOS MENDOZA
MARIELA DELGADO
MANTA 09/10/2007
09/10/2019
REN 0690576



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009
082-0085 1304591389
NÚMERO CÉDULA
MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA (6)
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (6)
Olmiedo
Ocho-8 y



CIUDADANIA 090540418-2
 GAYBOR DELGADO BOLIVAR ENRIQUE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 10 NOVIEMBRE 1958
 013-1 0005 12550 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1958



Enrique Bolívar Gaybor Delgado

ECUATORIANA***** V4344V2242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO GAYBOR
 MARTHA DELGADO
 MANTA 17/07/2009
 17/07/2021
 1580538



DIEZ-DIY
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) ESPERANZA
 SAB. OTTILIO
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) ESPERANZA
 SAN LUIS OLMEDO
 CACAKGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090352647 - 3
 SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 10 OCTUBRE 1943
 005- 0060 06550 #
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1943



ECUATORIANA***** E334412246
 CASADO CLARA MARIDUENA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE SUAREZ
 SARA VASQUEZ
 SANTA 18/04/2007
 1870672019
 REN 0601510

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0705/2011

249-0025 NÚMERO
 0903526473 CÉDULA
 SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO
 MANABI
 PROVINCIA SANTA
 MANABI CANTON
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ONORABLE
 MANABI
 SANTA
 MANABI

CIUDADANIA 130907672-5
ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC
MANABI/MANTA/MANTA
14 DICIEMBRE 1981
001- 0396 00784 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1982

Jorge Alredo Anchundia S



ECUATORIANA***** V434314242
SOL TERCO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE ALFREDO ANCHUNDIA S
ROSA ELENA SANTANA STRANG
MANTA 12/04/2014
12/04/2023

REN 3817092



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-007 1309076725
NÚMERO CÉDULA
ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC
MANABI MANABI
PROVINCIA MANTA
MANTA CANTÓN
PARROQUIA ZONA
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

[Signature]



Doce-12 y

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pag. 4



En Manta, provincia de Manabí, hoy día veintidós de Octubre mil novecientos sesenta y nueve.

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de

Nombres y Apellidos del fallecido: Jorge Saavedra Pacheco

Sexo: Masculino

Nombres y Apellidos del padre: Pepe Quichumbia Perez

Nombres y Apellidos de la madre: Teresa Basca

Lugar del fallecimiento: Manta

de Petabre

sobreviviente se llama: Orfelina Fontana

Causa de la muerte: Edema agudo de pulmón

Solicitó esta inscripción: Jorge Alfredo Quichumbia

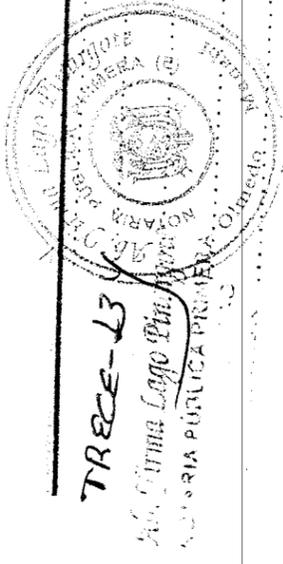
Identidad N° 30015749, domicilio en Manta

OBSERVACIONES

Declaro, solemnemente, que el finado es cónyuge de su esposa María del Socorro Quichumbia Fontana.

FIRMAS:

Jorge I. Flores Celis, Notario Público



TRECE-13

Notario Público

DOY FE: Que las presentes reproducciones xerocopiadas en fechas, anversos y reversos son iguales a sus originales. Manta 1:6 JUL 2007

Dr. Cecilia Zambrana Dineos, NOTARIA CUARTA, Manta, Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE DEFUNCION

En MANTA, provincia de MANABI, hoy día Seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, Tomo 5 Pág 17 Acta 361

ante la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA ORFELINA SANTANA MANSOAL

Sexo: Femenino Estado Civil: viuda Edad: sesenta y tres años

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: Ricardo Santana

LA MADRE: Rosa Mansoal. Lugar del fallecimiento: Manta

Fecha: 1. Dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres

El cónyuge sobreviviente se llama: -X-X-X-X-X-X-X-X

Causa de la muerte: Infarto del Miocardio

Quiéndo esta inscripción: Luis Ricardo Anchundia, como hijo.

Identidad No. 13-0042197 domiciliado en Guayaquil con Cédula

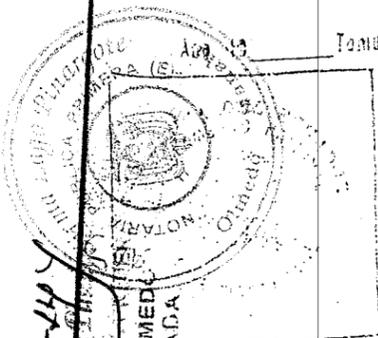
OBSERVACIONES:

Se declara, además que la fallecida deja cinco hijos llamados Padre, Manuela, Martha Dolgado Santana y Ricardo Anchundia Santana.

El Jefe Cantonal Declarante

Jorge A. Flor Cedeno

Luis Anchundia



CATORCE-14

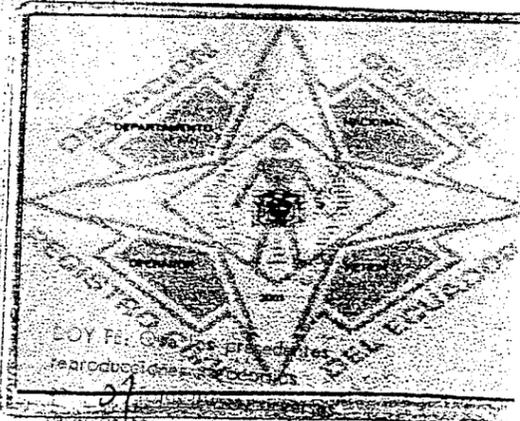
Tomo Data. Pág. Acta Dvs.

Conforme de Acuerdo al artículo 127 de la Ley de Registro Civil

CERTIFICADO

IMP. DEPARTAMENTAL

2 OCT 2001



original: Manta 6 JUL 2007

Dr. J. Zambrano Dinos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 06 Acta 206

ARBOGADO

En MAHUA hoy día UNO de ABELE provincia de
del dos mil DOS

Seade la presente acta de inscripcion de la defuncion des El que suscribe, Jefe de Registro Civil

HOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE ALFONSO ALACRUZ SANTANA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y DOS

Nombres y Apellidos del padre: JORGE ANCHUNDIA

Nombres y Apellidos de la madre: ANSELMA SANTANA

Lugar del fallecimiento: MAHUA Fecha: VEINTIUNO

de MAHUA del dos mil DOS El Conyuge:

brevemente se llama: ROSA SANTANA

Causa de la muerte: CARDIOPATIA TROMBOTICA DEL CEREBRO

Solicito esta inscripcion: LUIS GUERRA MORALES con C.P.S.:

de Identidad N° 12530480-5 domicilio: en MAHUA

OBSERVACIONES:

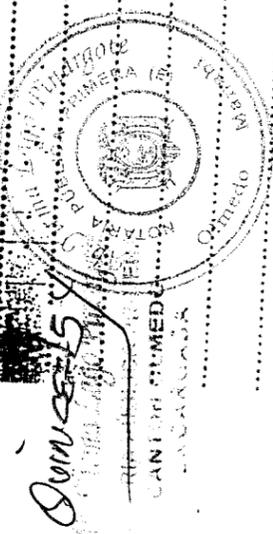
CEDEMO A LA FAMILIA EL CARNET DE DEFUNCION N° 09-5

Por el Sr. Jefe de Registro Civil

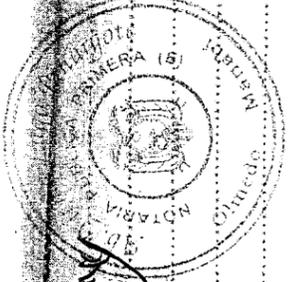
REGISTRO CIVIL DE MAHUA



FIRMAS:



DIECESIS-16
SAN JUAN DE LOS RIOS
CANTON DE MEDA
EJECUTIVO



En fe de lo cual, las presentes
reproducciones xerográficas
en 01 fojas litas, con
originales, Montalvo, 08 JUN 2007
Doña Antonia Zambrano Dávalos
NOTARIA CUARIA
Montalvo, Ecuador

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

En Montalvo, hoy día 08 de Febrero de 2007, Tomo 2, Pág. 39, Año 89

provincia de Montalvo, el que suscribe, el Sr. Fernando Zambrano, jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
Dña. María Elena Zambrano

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Héctor María Delgado Zambrano

Sexo: Femenino, Estado Civil: Casada, Edad: Sesenta y tres años.

Nombres y Apellidos del Padre: Domingo Delgado

Nombres y Apellidos de la Madre: Sylvia Zambrano

Lugar del fallecimiento: Montalvo, Fecha: 08 de Febrero de 2007

sobreviviente se llama: Sr. Fernando Zambrano, El Cónyuge

Causa de la muerte: Diabetes e hipertensión arterial de Miguel Zambrano

Solicitó esta inscripción: Sr. Vicente María Delgado, con Cédula

de Identidad No.: 130.21.96.87-6, domiciliado en Montalvo

OBSERVACIONES:

Acta de inscripción No. 130.21.96.87-6

LUIS RAMOS SOTO
Jefe Local del Registro Civil

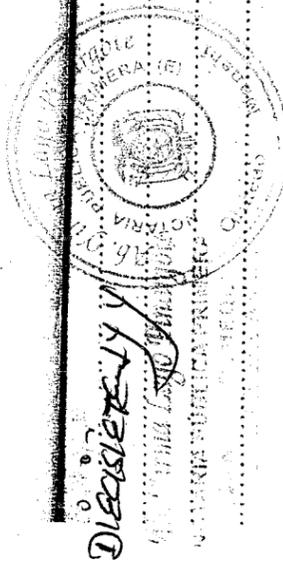
FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

Verónica 25

Dispositivo y



Manabí, hoy día UNO de Octubre del dos mil DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Manuela del Jesus Delgado Santana

Sexo: Femenino Estado Civil: Casado Edad: setenta y cinco años

Nombres y Apellidos del padre: Domingo Delgado

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Santana

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Veintidós de Septiembre del dos mil DOS

de Septiembre del dos mil DOS

breviviente se llama: Marcos Mendoza

Causa de la muerte: Diabetes Mellitis. Pato Cardio Respiratorio

Solicitó esta inscripción: María Olga Palmira Muñoz Espinoza

de Identidad N° 170582656-6 domiciliada en Manta con Cédula

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido No. 130017113-5 Comprobante de pago No. 25592

En presencia de

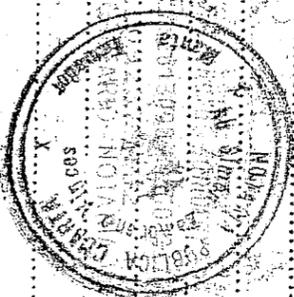
En presencia de



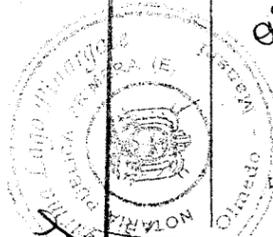
FIRMAS:

Firma de Diosdado

Firma de Palmira Muñoz Espinoza



Dieciocho-18



En el día 10 de Agosto de 1945
a las 10 de la mañana
en el Juzgado de Familia de Montevideo
comparecieron Don *Ramón Duchucúa*
de profesión *Agente en el comercio*
y Doña *Isabelina Santana*
hija de *Ramón Duchucúa* y *Isabelina*
de estado anterior *casada*
de nacionalidad *Uruguaya*
y domiciliada en *Montevideo*
los dos de *Montevideo*
Uruguay

En el día *dieciocho* de *agosto* de *1945* a las *10* de la *mañana* en el Juzgado de Familia de Montevideo comparecieron Don *Ramón Duchucúa* de profesión *Agente en el comercio* y Doña *Isabelina Santana* hija de *Ramón Duchucúa* y *Isabelina* de estado anterior *casada* de nacionalidad *Uruguaya* y domiciliada en *Montevideo* los dos de *Montevideo* Uruguay

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Alberto Jorjini*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *Alberto Jorjini* declarante *Alberto Jorjini* el primero casado y el otro *Alberto Jorjini* el primero casado y el infante Secretario que certifica

Con lo que se concluyó el presente acto firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO

[Signature]

[Signature]

[Handwritten mark]

Diecimovés-19
 Reconocida por el Jefe de Oficina
 mediante
 con fecha
 cuya copia se archiva de 19...

f.) de 19...
 Jefe de Oficina

itimid... por sus padres
 onio celebrado en la Oficina de ... mediante ma-
 crito en el tomo ... con fecha ... pág. ... acta ... de 19...
 f.) de 19...

rajo matrimonio con ... en la Ofc. de ...
 crito en el tomo ... con fecha ... pág. ... acta ... de 19...
 f.) de 19...
 Jefe de Oficina

ció el ... de ... de 19... y su
 ición consta inscrita en la Ofc. de ...
 en el tomo ... pág. ... acta ... de 19...
 f.) de 19...
 Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo **1** Aeta **78Y**

En **PARAGUAY**, hoy día **VEINTI OCHO** de **SEPTIEMBRE** de **1950**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: **ALFONSO ISAPAC**
SEXO: **MASCULINO** **APELLIDOS:** **ARCHUNDIA**
LUGAR: **PARAGUAY** **FECHA DE NACIMIENTO:** **14.10.1950** **PROVINCIA:** **PARAGUAY**
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ALFREDO ARCHUNDIA SANTIAGO** **PROVINCIA:** **PARAGUAY**
de nacionalidad: **PARAGUAY** **de estado:** **PARAGUAY**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ROSA ELENA SANTIAGO** **PROVINCIA:** **PARAGUAY**
de nacionalidad: **PARAGUAY** **de estado:** **PARAGUAY**

Solicitó esta inscripción **ROSA ELENA SANTIAGO** con Cédula de Identidad N° **130015949-6** de **PARAGUAY** años de edad, de profesión **COMERCIALIZADORA** de nacionalidad **PARAGUAY** quien hace constar, además, que **EL PADRE** **ALFREDO ARCHUNDIA SANTIAGO** **de edad:** **38 años** **de estado:** **PARAGUAY** **de nacionalidad:** **PARAGUAY**

OBSERVACIONES:
PARAGUAY **COMERCIALIZADORA** **de edad:** **38 años** **de nacionalidad:** **PARAGUAY**
PARAGUAY **COMERCIALIZADORA** **de edad:** **38 años** **de nacionalidad:** **PARAGUAY**

FIRMAS:
Alfredo Archundia

Ventura 23
Mantua y Cuarta (54)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: MANTA *****

1978, página 83, acta 983, consta

ANCHUNDIA SANTANA LUCIA SORAYA

MANTA

, cantón

MANTA *****

MANABI *****; el TRECE ***** de MAYO *** de MIL

TOS SETENTA ***** hij() de JORGE A ANCHUNDIA SANTANA

ECUATORIANA ***** ; y de ROSA E SANTANA STRONG

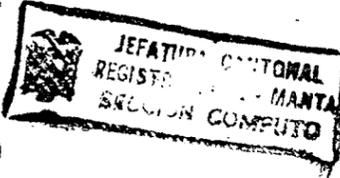
ECUATORIANA *****

***** 28 de NOVIEMBRE 2002.

130644428-0

Valorada N°: 0004136801

[Signature]
SECRETARIO DE COMPUTO
REG. CIVIL



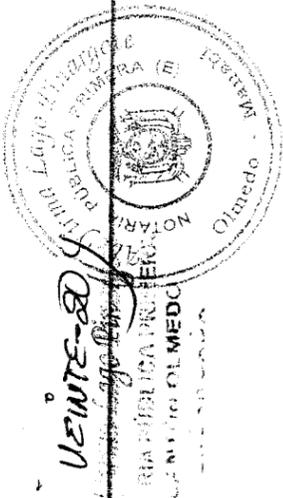
Serie: A

4136801

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

... los presidentes
... xerocopias
... folios útiles, anversos
... sus
16 JUL 2007

[Signature]
Luz Marina Vargas
SECRETARIA CUARTA
Manta, Ecuador



JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

en el registro de nacimientos de la provincia de:
 del Cantón: MANTA
 tomo 2, página 8, acta 246, consta
 ANCHUNDIA SANTANA ISABEL CRISTINA

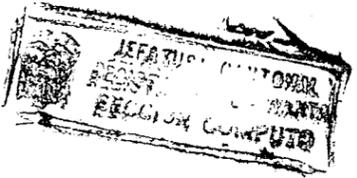
MANTA, cantón MANTA
 MANABI, el DIECINUEVE de JULIO de MIL
 TOS SETENTA Y UNO hijo de JORGE A ANCHUNDIA SANTANA
 ECUATORIANA y de ROSA ELENA SANTANA STRONG
 ECUATORIANA

28 de NOVIEMBRE 2002.

130673539-8

de Valgrada N°: 0004136800

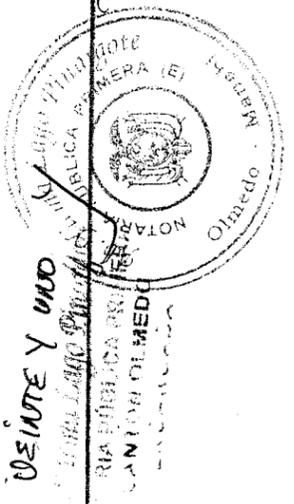
Gladius Chirica L.
OPERADOR DE COMPUTO
RES. CIVIL



Serie: A

413680

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



DESIANTE Y UNO
NOTARIA CUARTA
CANTON OLMEDO

que las presentadas
reproducciones xerocopias
en 07 fojas útiles, conversas
reversos son iguales a sus
originales. Manta 16 JUL 2007

Dr. Simón Lambraño Dinares
NOTARIA CUARTA
Manta, Ecuador

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD
0.20



PARTIDA DE NACIMIENTO

en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: MANTA *****
1979-04-18, tomo: 4-, página 361, acta 2096, consta
ANCHUNDIA SANTANA JORGE ALFREDO

MANTA, cantón MANTA *****
MANABI *****; el DOCE ***** de AGOSTO ** de MIL
CENTOS SETENTAINUEVE * hijo de JORGE ALFREDO ANCHUNDIA S
ECUATORIANA *****; y de ROSA ELENA SANTANA STRONG
ECUATORIANA *****

***** 28 de NOVIEMBRE 2002.

130858975-1

de Valorada N°: 0004136799

aw
Gustavo Ortiz D.
REGISTRADOR CIVIL
MANTA



Serie: A

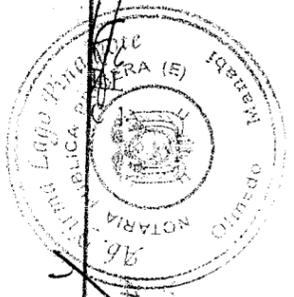
413679

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

o
ific.
D
oced
mún
NT
DE

DOY FE: Que las presentes
reproducciones xeroográficas
en 01 folios útiles, diversas
reversos, son iguales a los
originales. *aw* 16 JUL 2007

aw
Dr. *aw* *aw*
NOTARIA CUARTA
Manta, Ecuador



veinte y dos
M. *aw* Lago Pinogon
REPUBLICA PRIMER
SAN TIN OLMEDO
ENCARGADA

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a true and correct copy of the original as shown to the City of New York, Department of Health, City of New York, New York

DATE OF BIRTH: DECEMBER 29, 1966

PLACE OF BIRTH: NEW YORK, N.Y. COUNTY: NEW YORK

NAME: CARLOS ALONZO JR. ***

SEX: MALE

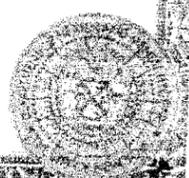
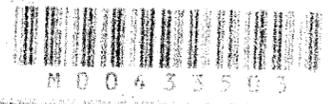
MOTHER'S MAIDEN NAME: MARTHA DELGADO GARCIA

FATHER'S NAME: CARLOS ALONZO

Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, PhD
City Registrar



Do not accept this transcript unless it bears the exact words found in the book. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by § 2.19 of the New York City Health Code. This purpose is the intent of this provision of the Health Code or any other law.



ANY ALTERATION OR ERASURE VOIDS THIS CERTIFICATE



VENITE Y TRAS
VENITE Y TRAS
90, 111, 111 Lago Pinoyote
NOTARIA PUBLICA PRIMEIRA
MARTHA DELGADO GARCIA

CIUDAD DE NUEVA YORK

CERTIFICADO DE ARCHIVOS VITALES

CERTIFICACION DE NACIMIENTO

Esto es la certificación de nombre y de los factores de nacimiento en los registros de la Oficina de Registro Vital, Departamento de Salud, Ciudad de Nueva York.

Fecha de Nacimiento: DECEMBER 28, 1966 No. De Certificado 156-66-143210
Distrito: MANHATTAN Fecha de Registro: Diciembre 30, 1966 Fecha de Emisión: Septiembre 9, 2009

Nombre: CARLOS ALONZO JR. ***
Sexo: MASCULINO
Nombre de Soltera de la Madre: MARTHA DELGADO GAIBOR
Nombre de el Padre: CARLOS ALONZO

Firma legible: Steven P. Schwartz Registrador de la Ciudad
Sello de el Departamento de Salud Ciudad de N.Y.

No acepte esta trascripción solamente si tiene el sello del Departamento de Salud. La reproducción o alteración de esta certificación esta prohibida por la sección §3.21 de el Código de Salud de la Ciudad de Nueva York si el propósito es la evasión o violación de alguna provisión de el código de Salud o alguna otra ley.

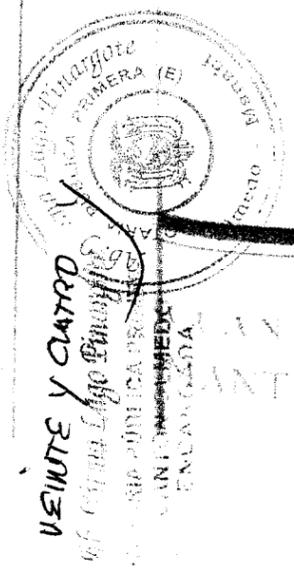
14103281 M00433503

Cualquier alteración o borrón anula este certificado

La presente es la certificación de la correcta traducción de el documento Original en Inglés a idioma Español, la cual es hecha de acuerdo a mi conocimiento y habilidad.

Estado de Nueva York
Ciudad de Brooklyn
Ante mi, hoy 9 días de Septiembre, 2009

Silvia I. Landavero
Notario Público, State Of New York
No. 01LA5685233
Qualified in Queens County
Certificate Filed in Kings County
Comitacion Efectua September 16, 2009



Sept. 11 del 2009

VEINTE Y CINCO
CANTON OLMEDES
CALAGUASADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

(USD)

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1955, tomo 1, página 89

inscripción del: MENDOZA DELGADO JAVIER RAFAEL

adido en: MANABI
Municipio de: MANABI
Veintientos CINCUENTA CINCO
Regionalidad: ECUATORIANA
Nacionalidad: ECUATORIANA

del Cantón: MANABI, acta 533

** cantón
MANABI * de MAYO *
hijo de MARCOS MENDOZA
y de MANUELA DELGADO

MANABI 130182891-7 17 de JULIO 2007.

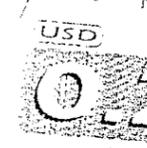
Espece Valorada N°: 0017478504

Ed. F. María Carbo V.
ASIST. AD. G.
MANTUA

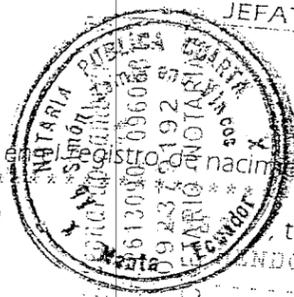
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
17478504

libro y uno 31
libro y uno 31



JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABÍ
PARTIDA DE NACIMIENTO

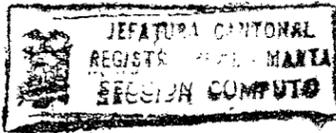


Que en el registro de nacimientos de la provincia de: GUAYAS
ante a MANUELA DELGADO MARCOS ANTONIO del Cantón: GUAYAQUIL
de CONCEPCION tomo 4, página 344, acta 5424, consta
GUAYAS cantón GUAYAQUIL
***** el SEIS ***** de JULIO *** de MIL
CIENTOS CINCUENTAIDOS * hijo de MARCOS MENDOZA
ECUATORIANA***** y de MANUELA DELGADO
ECUATORIANA*****

***** el 21 de NOVIEMBRE 2002.

130167682-0
m Valorada N°: 5004135183

Gladys Chiraz L.
OPERADOR DE COMPUTO
REG. CIVIL

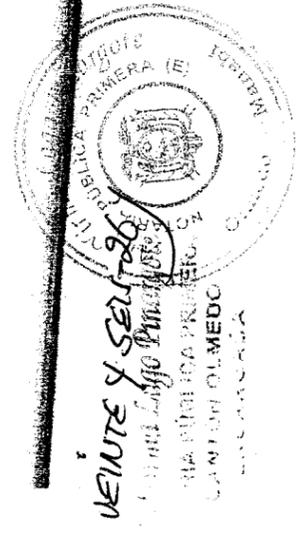


Serie: A
41361

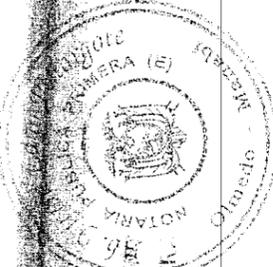
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DCY Fc: Que los presedentes
reproducciones xerocopias
en 01 fojas útiles, anverses
reversos son iguales a sus
originales. *[Signature]* 16 JUL 2007

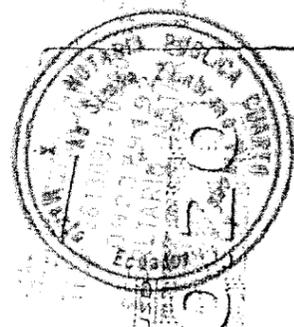
Dr. Jaime Lambrano Dinos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador



MEINTE Y SIERRA



HERNANDEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE MANABI
PARTIDA DE NACIMIENTO

del Cantón MONTECRISTI *****
ACTA 152 CONSIG

1992 TOMO 1 PÁGINA 55
DELGADO SANTANA MARTHA MARIA DE L

MONTECRISTI CANTÓN MONTECRISTI *****
MANABI ***** DE MAYO *****
TREINTA Y OCHO A MILBORGEO DELGADO
EQUATORIANA ***** Y ORFELINA SANTANA
ECUATORIANA *****

***** 10 DE DICIEMBRE 2000.

130186120-7

ESPECIE VALORADA N°: 0000179036

Serie: A

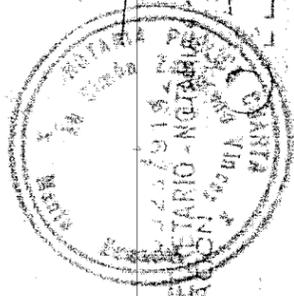
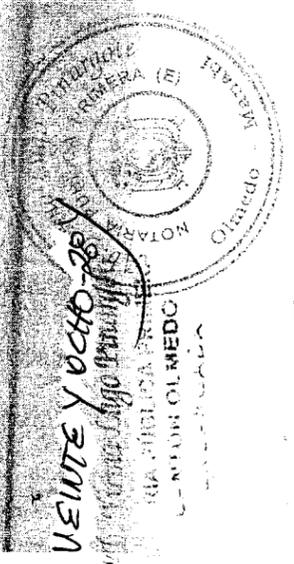
179036

Notario Público en Panza
MILOR CUARTA

6 JUL 2007

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

VEINTE Y OCHO 28
OLMEDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
SECRETARIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
SECRETARIA NACIONAL DE NACIMIENTO
MANABI

1927 1. pagina 02
DELGADO SANTANA MANUELA DE JESUS

MONTECRISTI ** QUITO
MONTECRISTI
MANABI ** EL DIECINUEVE DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS VEINTISIETE ***
A WILKINGO DELGADO
ECUATORIANA *****
ECUATORIANA *****

MANABI ***** 19 DE DICIEMBRE 2000.

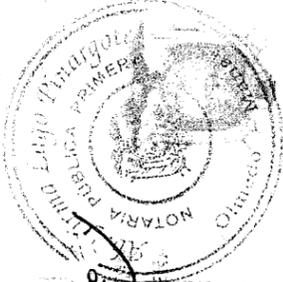
130017219-3

Especie Valuada N°: 0000170007

Handwritten signature and stamp.

Serie: A
179037

Handwritten date: JUL 19 2000



VEINTE Y NUEVE
MAYO DE 2011
NOTARIO PÚBLICO
PROVINCIA DE MANABÍ
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
MANABI
JEFATURA PROVINCIAL DE:

CARTILLA DE NACIMIENTO

MSB
0.20

CER*****
**

Correspondiente a 1964, tomo 1- , página 169
la inscripción de MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA

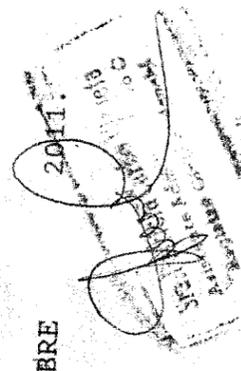
nacido en MANTA, **Cantón
provincia de, MANABI*****; el ONCE ***** de MAYO ***
NOVECIENTOS SESENTA CUATRO hijo A de MARCOS MENDOZA
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de MANUELA DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA*****
del Cantón: 675 , consta

MANTA***** 23 de SEPTIEMBRE

Cédula: 130459138-9

Especie Valorada N°: 0032087858



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

32087860



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 204511

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 1300159496
 CI/RUC: : ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN : CALLE 13 # 310 AVDA. 14

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 Nº PAGO: 204160
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 15/03/2012 16:34:58

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: Miércoles, 13 de Junio de 2012
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 204510

IMPUESTO PREDIAL - 2012

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 1300159496
 CI/RUC: : ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN : CALLE 13 # 310 AVDA. 14

DATOS DEL PREDIO
 102131300-000000
 CLAVE CATASTRAL: \$ 91,118.20
 AVALUO PROPIEDAD: C. 13 # 310 AV. 14, 1
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 204159
 MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 15/03/2012 16:34:39

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	13.67
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 13.67

ÁREA DE SELLO

 TRAMITA - 30 X
 Ab. Yirina Lago Pinargote
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 CANTÓN QUITO
 ENCARGADA

VALIDO HASTA: Miércoles, 13 de Junio de 2012
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 13603 - IP

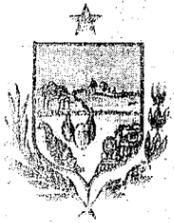
1/16/2012 8:24

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-13-13-000	337,00	\$ 91.118,20	C. 13 # 310 AV. 14 Y 15 B. 8 DE DICIEMBRE	2012	11627	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA		1300159496	Costa Judicial			
1/16/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 109,34	(\$ 9,84)	\$ 99,50
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 19,23		\$ 19,23
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 224,65		\$ 224,65
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 36,45		\$ 36,45
			TOTAL A PAGAR			\$ 379,83
			VALOR PAGADO			\$ 379,83
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 17 ENE 2012



TREINTA Y UNO - 31
Ab. Irma Lago Pinargona
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
EN CARGADA



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 058336



TRAVIATA Y OSES 32
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANÍA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneiente a BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15	
7	ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad	
9	de \$ 15554.70 QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON	
10	SETENTA CENTAVOS.	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO	\$
26	Manía, de	24 de FEBRERO 2012 de 201
27		X. Yirma Lago
28		Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053241



TREINTA Y TRES
Ab. Virginia Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente al BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15	
7	ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad	
9	\$ 15554.70 QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON	
10	de SETENTA CENTAVOS.	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Mantá,	24 de FEBRERO 2012 de 201
27		X. <i>Diana Santos</i>
28		Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053334

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en DÓLAR

perteneciente a BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.

cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad \$ 6664.95 SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO.

24 de FEBRERO 2012

de Manta de 201

X. Dieva Santos

Director Financiero Municipal



TREINTA Y CUATRO
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053335



TREINTA Y CINCO
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15	
7	ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad	
9	de \$ 6664.95 SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA	
10	Y CINCO CENTAVOS.	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	\$
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta,	24 de FEBRERO 2012
27		de de 201
28		x. <i>Diana Cantes</i> Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075158

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA. Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad Manta, 24 febrero de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

1021332000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE

13 AVENIDA 14 Y 15

1021329000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE

13 AVENIDA 14 Y 15

1021331000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE

13 AVENIDA 14 Y 15

1021330000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE

13 AVENIDA 14 Y 15

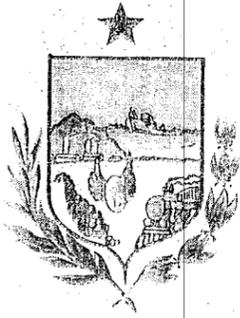
Manta, veinte y cuatro de febrero del dos mil doce

[Firma manuscrita]



TREINTA Y SEIS
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Dirección de Avalúos, Catastro y Registros



No. Certificación: 9556

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1344

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095562

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-32-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,22 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15554,70
CONSTRUCCIÓN: 0,00
15554,70

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.1021313000.



TREINVA Y SIETE
Ab. Yirma Lago Pinargona
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Impresa: 2/23/2012 11:57

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95563

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1332

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095563

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-29-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,22 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15554,70
CONSTRUCCIÓN: 0,00
15554,70

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arch. Daniel Perfin

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



TREINTA Y OCHO - 38
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Impresa: 2/23/2012 9:54

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95564

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1298

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

Nº 095564

El Predio de la Clave: 1-02-13-31-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 49,37 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6664,95
CONSTRUCCIÓN: 0,00
6664,95

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta Fajina

Director(e) de Avalúos, Catastros y Registros

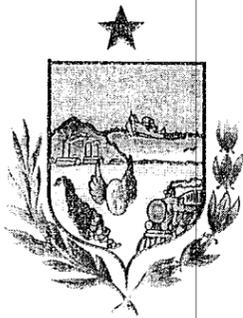
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.1021313000.



TREINTA Y NUEVE 39
Ab. Irma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Impresa: 2/18/2012 9:24

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95827

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1351

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095827

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-30-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 49,37 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6664,95
CONSTRUCCIÓN: 0,00
6664,95

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín

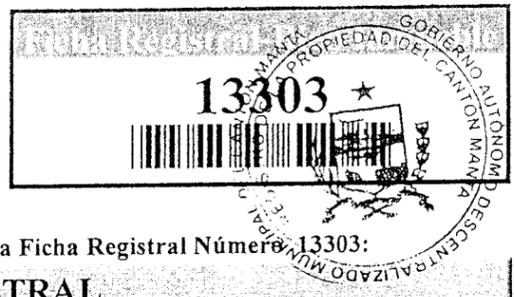
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



CUARENTA - 40
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Impresa: 2/23/2012 4:42



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13303:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 31 de marzo de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así.
Por el frente la calle García Moreno.
Por atrás con solar y casa de Maria Margarita Reyes .
Por un costado la calle Chimborazo.
Por el otro lado con la calle Cañar.
SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	101 12/10/1939	58
Compra Venta	Posesión Efectiva	284 01/12/1970	312
Sentencia	Posesión Efectiva	22 09/08/2002	220
Sentencia	Posesión Efectiva	48 01/07/2008	853
Sentencia	Posesión Efectiva	47 22/04/2009	661
Sentencia	Sentencia	2 15/01/2010	22

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 12 de octubre de 1939
Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 58
Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 199
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de julio de 1939
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un solar ubicado en este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000023619	Calderon Mercedes	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000023618	Reyes Angel Milton	(Ninguno)	Manta

2 / **Posesión Efectiva**

Inscrito el: martes, 01 de diciembre de 1970
Tomo: 1 Folio Inicial: 312 - Folio Final: 312
Número de Inscripción: 284 Número de Repertorio: 1.274
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto Provincial
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de noviembre de 1970
Escritura/Juicio/Resolución:

CUARENTA Y UNO-4
NOTARIA PUBLICA
CANTON MANTA
EJECUTIVO
CANTON MANTA
EJECUTIVO



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes sucesorios tanto del padre como de la madre Sra. María Orfelina Santana Menoscal, a favor del Sr. Jorge Alfredo Anchundia Santana, se concede la Posesión Efectiva de los bienes sucesorios tanto del padre como de la madre en forma pro indivisa, con los demás Herederos para que lo administren en común, dictada por el Juzgado Quinto Provincial de Manabí, el 13 de Noviembre de 1970.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	02-oct-1940	15	16
Compra Venta	43	06-abr-1955	25	25
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58

3 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 09 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 220 - Folio Final: 226
Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.553
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Sr. Jorge Alfredo Anchundia Santana, a favor de Luis Isaac Anchundia Santana, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 5 de Agosto del 2002, el Sr. Jorge Alfredo Anchundia (fallecido) fue heredero de Jorge Isaac Anchundia Barcia (también fallecido).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000023609	Anchundia Santana Luis Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	02-oct-1940	15	16
Compra Venta	43	06-abr-1955	25	25
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58
Compra Venta	284	01-dic-1970	312	312

4 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 01 de julio de 2008

Tomo: 2 Folio Inicial: 853 - Folio Final: 897
Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 3.371
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por los Causantes Jorge Isaac Anchundia Barcia y Maria Orfelina Santana Menoscal. En la actualidad hay hijos de los causantes fallecidos, quedando sus hijos como beneficiarios.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Beneficiario	80-000000006331	Aliatis Amarilis	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000006333	Alonzo Carlos	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000006337	Anchundia Santana Luis Ricardo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000006332	Delgado Santana Pedro Fernando	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000006335	Gaybor Delgado Bolivar Enrique	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01828917	Mendoza Delgado Javier Rafael	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01678320	Mendoza Delgado Marcos Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-04591389	Mendoza Delgado Sandra Rosana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	Casado	Manta
Causante	80-000000000710	Delgado Santana Manuela de Jesus	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006336	Delgado Santana Martha Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	02-oct-1940	15	16
Compra Venta	43	06-abr-1955	25	25
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58

5 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 661 - Folio Final: 673

Número de Inscripción: 47 Número de Repertorio: 2.336

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de abril de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Jorge Alfredo Anchundia Santana quien obtuvo la posesión efectiva de los bienes de sus padres Jorge Isaac Anchundia Barcia casado con Maria Orfelina Santana Menoscal.

DOY FE: QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
OLMEDO - 02-02-2012
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO (E)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-06735398	Anchundia Santana Isabel Cristina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000024571	Anchundia Santana Jorge Alfredo	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06444280	Anchundia Santana Lucia Soraya	Soltero	Manta
Causante	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	284	01-dic-1970	312	312

4 Sentencia

Inscrito el : viernes, 15 de enero de 2010

Tomo: Folio Inicial: 22 - Folio Final: 24

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 263

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En la que se deja sin efecto el Nombramiento de administrador de los bienes dejados por Jorge Isaac Anchundia Barcia y Maria Orfelina Santana Menoscal, del Sr. Antonio Jose Ricardo Moran, y se nombra al Sr. Ing. PABLO ENRIQUE DELGADO BONILLA, como Administrador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 13303

Página: 3 de 4

CUARENTA Y DOS - 42
 Ab. Yirma Lago Pinargote
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 CANTON OLMEDO (E)



Actor	80-000000006337	Anchundia Santana Luis Ricardo	(Ninguno)	Manta
Actor	80-000000006332	Delgado Santana Pedro Fernando	(Ninguno)	Manta
Actor	80-000000006335	Gaybor Delgado Bolivar Enrique	(Ninguno)	Manta
Actor	13-01678320	Mendoza Delgado Marcos Antonio	(Ninguno)	Manta
Actor	13-04591389	Mendoza Delgado Sandra Rosana	(Ninguno)	Manta
Actor	80-000000035486	Mendoza Delgado Xavier Rafael	(Ninguno)	Manta
Administrador	13-01867725	Delgado Bonilla Pablo Enrique	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Propietario	80-000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	2	18-jul-1949	1	2
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	4		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:45:22 del martes, 06 de marzo de 2012



A petición de: Sr. Juan Tenorio Caldera 1711654853 VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Handwritten signature

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

No 028-0283

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de Partición Extrajudicial del terreno propiedad de los herederos del SR. JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y SRA. MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, con clave catastral # 1021313000, ubicado en la calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de compra venta protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 27 de Julio de 1939 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 12 de Octubre de 1939): 342,92m².

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así:

Por el frente la calle García Moreno: por atrás con solar y casa de María Margarita Reyes: Por un costado la calle Chimborazo y por el otro lado con la calle Cañar.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DE MANTA: NINGUNA.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 13,74m².

AREA A DESMEMBRAR A ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 1: 115,22:m².

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

AREA A DESMEMBRAR A PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO LOTE # 2: 49,37:m².

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucia Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

AREA A DESMEMBRAR A JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO y CARLOS ALONZO DELGADO LOTE # 3: 49,37:m².

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.



CUARENTA Y TRES
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 4:
115,22:m2.

Frente: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

AREA SOBRENTE:

NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de Febrero de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y CUATRO
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

AUTORIZACION

No. 073-0283-a

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA Y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA (lote # 1), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

Área total: 115,22m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y CINCO 45
Ab. Jirina Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA



AUTORIZACION

No. 073-0283-b

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA Y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO (lote # 2), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucía Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

Área total: 49,37m².



CUARENTA Y SEIS
Ab. Firma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

No. 073-0283-c

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO (lote # 3), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado Derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Área total: 49,37m².



CUARENTA Y SIETE
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

No. 073-0283-d

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al señor LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA (lote # 4), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado Derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Área total: 115,22m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y OCHO
Ab. Yirma Lago Pimayote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
MANABÍ





AUTORIZACION

No. 073-0283-a

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA Y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA (lote # 1), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

Área total: 115,22m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012



Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y OCHO
Ab. Irma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ESMERALDAS



AUTORIZACION

No. 073-0283-b

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA Y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO (lote # 2), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

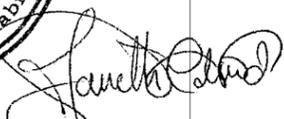
Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucia Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

Área total: 49,37m2. -



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

INCUENTA - SO
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENBARBADA



AUTORIZACION

No. 073-0283-c

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO (lote # 3), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado Derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Área total: 49,37m².

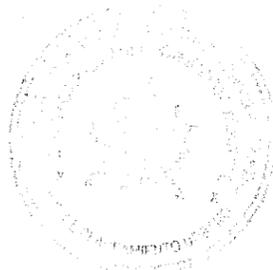
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

OLMEDO Y UNO
Ab. Jirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA





AUTORIZACION

No. 073-0283-d

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al señor **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA** (lote # 4), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

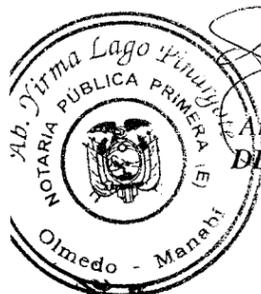
Costado Derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Área total: 115,22m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012.



CIVILCIENTA Y DES
Ab. Yirma Lago Pinargón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENBARCADA

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

No 028-0283

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de Partición Extrajudicial del terreno propiedad de los herederos del SR. JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y SRA. MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, con clave catastral # 1021313000, ubicado en la calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de compra venta protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 27 de Julio de 1939 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 12 de Octubre de 1939): 342,92m².

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así:

Por el frente la calle García Moreno: por atrás con solar y casa de María Margarita Reyes: Por un costado la calle Chimborazo y por el otro lado con la calle Cañar.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DE MANTA: NINGUNA.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 13,74m².

AREA A DESMEMBRAR A ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 1: 115,22:m².

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

AREA A DESMEMBRAR A PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO LOTE # 2: 49,37:m².

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucia Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

AREA A DESMEMBRAR A JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO y CARLOS ALONZO DELGADO LOTE # 3: 49,37:m².

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.



INCUESTA Y TRES
46 Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 4:
115,22:m2.

Frente: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

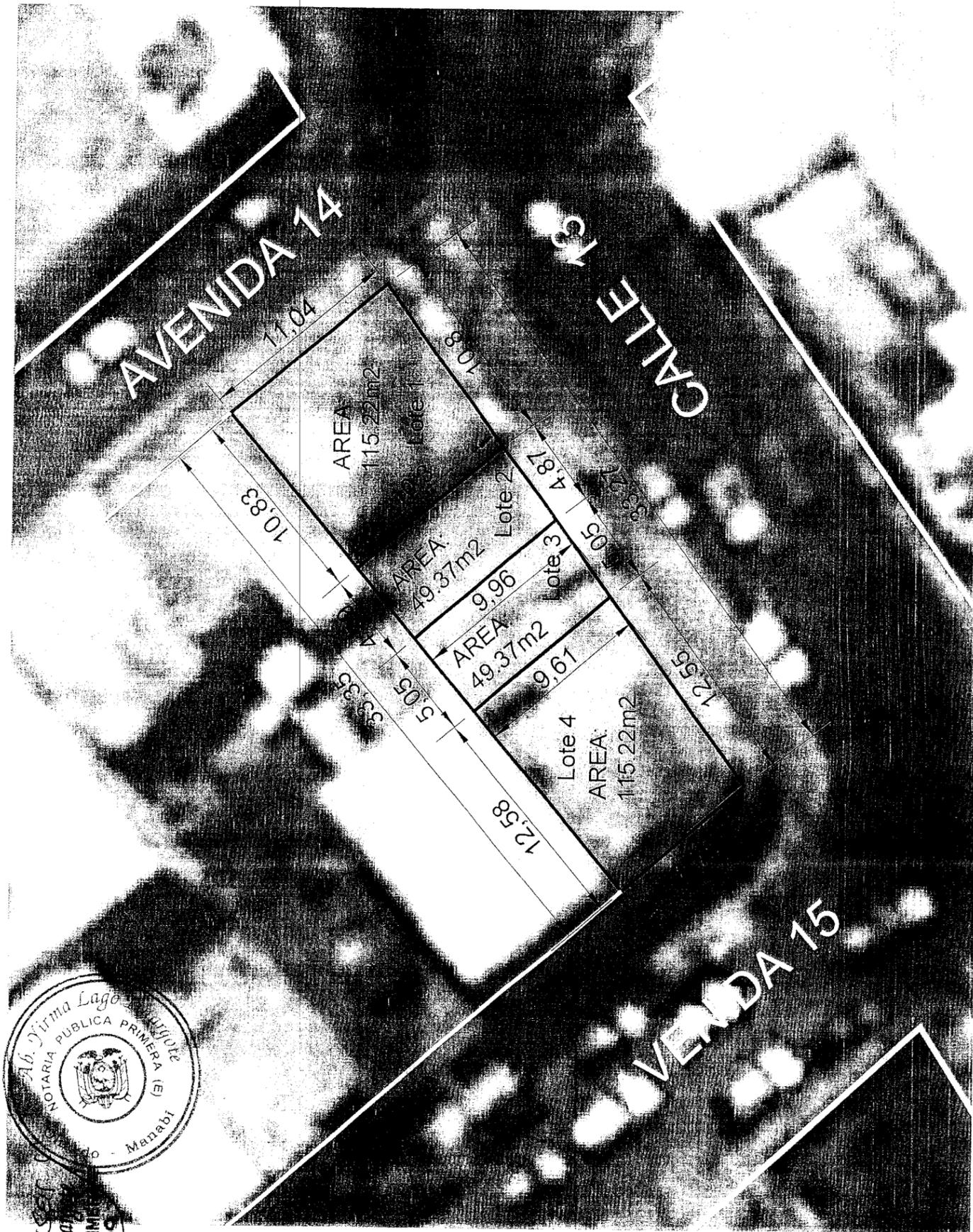
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de Febrero de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CINCUENTA Y CUATRO
Ab. Yirma Lago Piñangote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
SANTON OLVEDO
ESMERALDAS



CINCUENTA Y SEIS
 Ab. Yirma Lago Pineda
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 CANTÓN OLMEDO
 MANABÍ

GRAFICO 2

CERTIFICACION

Manta, 08 de Diciembre del 2011

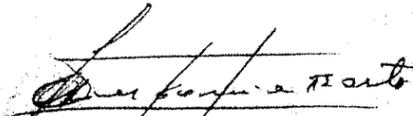
Por medio del presente, certifico que el señor **JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA** con CC. 130015949-0 cuyo predio se encuentra ubicado en la "CALLE 13 ENTRE AVENIDAS 14 Y 15" se registra como usuario de esta empresa, indicando que en este sector existe en la actualidad la red de agua potable y con el servicio de alcantarillado sanitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.




Ab. Jorge Luis Alarcón
Director Comercial


Ivner García Basurto
Analista de Catastro

Certificado #308

NOTA: Este documento será utilizado para TRAMITE DE ESCRITURA

CINCUENTA Y SIETE
Ab. Virginia Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Telfs.: 2621304 - 2622413 - 2620459 - 2622934 - Faxes.: 2620473 - 2625930
Secretaría: 2622934 - Casilla: 13-05 4811 Dirección: Av.4 y Calle 7
MANTA - ECUADOR

ORDENANZA MUNICIPAL APROBADA EN ABRIL 15 DE 2010 Y PUBLICADA EN EL R.O. EDICIÓN ESPECIAL Nº 41 DE MAYO 19 DE 2010

CERTIFICACION

Manta, 08 de Diciembre del 2011

Por medio del presente, certifico que la señora MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL CC. 130042197-0 cuyo predio se encuentra ubicado en la "CALLE 13 ENTRE AVENIDAS 14 Y 15" se registra como usuario de esta empresa, indicando que en este sector existe en la actualidad la red de agua potable y con el servicio de alcantarillado sanitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Jorge Luis Alarcón
Comercial

Liver Garcia Basurto
Liver Garcia Basurto
Analista de Catastro

Certificado #307
NOTA: Este documento será utilizado para TRAMITE DE ESCRITURA

Telfs.: 2621304 - 2622413 - 2620459 - 2622934 - Faxes.: 2620473 - 2625930
Secretaría: 2622934 - Casilla: 13-05 4811 Dirección: Av.4 y Calle 7
MANTA - ECUADOR
CREADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL APROBADA EN ABRIL 15 DE 2010 Y PUBLICADA EN EL R.O. EDICIÓN ESPECIAL Nº 41 DE MAYO 19 DE 2010

Ab. Firma Largo Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCAÑABADA

Libro de Escrituras Públicas

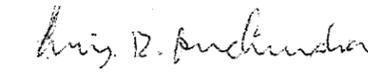
TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 1738 / 2009

PAGINA 1738

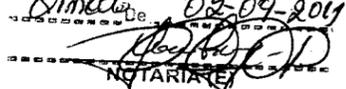
En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los catorce días del mes de agosto del dos mil nueve, ante mí, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, con domicilio en NEW YORK, con cédula número 1300421979, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere y Procuración Judicial a favor de la Abogada ROCIO CUZCO DE RIVADENEIRA, domiciliada en MANTA, República del Ecuador, con matrícula profesional No. 1369 del Colegio de Abogados de Manabí, para que comparezca a juicio ante cualquier autoridad competente con el fin de que haga prevalecer los derechos que le(s) asiste al (a la,los) poderdante(s), para lo cual podrá establecer acción judicial, quedando facultado(a) a representar al(a la,los) poderdante(s) ante cualquier autoridad civil, administrativa, de tránsito, de policía, militar, Juez o Tribunal de la Función Judicial de la República del Ecuador, para lo cual podrá formular o contestar cualquier demanda civil, penal, laboral, tributaria, inquilinato, etc. o extrajudicial, a nombre del (de la, los) poderdante(s) o en su contra, pudiendo en tal caso, presentar cualquier escrito tendiente a la continuación de los procesos que se hayan iniciado o se inicien en el futuro, ya dentro de ellos podrá solicitar pruebas, practicarlas, presentar alegatos, solicitar resoluciones, interponer recursos, continuarlos hasta su decisión final; podrá absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, transigir, comprometer el perito en árbitros y recibir la cosa sobre la que versa el litigio; podrá el (la) mandatario(a) acudir a las audiencias o juntas de conciliación, podrá comprometer el proceso en árbitros, podrá solicitar la terminación de los juicios mediante actas transaccionales siempre tendiendo a favorecer los intereses del(de la,los) los mandante. *Por medio de este PODER ESPECIAL la Apoderada ejercerá los derechos del poderdante en los juicios No. 365 del 2007 en la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fueron JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, comparecerá a discernir el cargo de Administrador Común de los bienes de los indicados fallecidos que se tramitan en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí con sede en Manta y en el Juicio 358-2002 inventario que se tramita en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manta, por tanto, el(la) mandatario(a), podrá realizar cualquier gestión verbal o escrita ante los jueces o tribunales del Ecuador con la sola presentación de este documento, el que no podrá ser tachado de insuficiente, pues las facultades anteriormente concedidas se las tendrá por incorporadas, las tipificadas en los artículos 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil Codificado; pudiendo además sustituir este poder en las mismas condiciones u otras que lo mejoren a un(otro) profesional del derecho.- El Poderdante expresa su voluntad de cancelar total, absoluta y en todas sus partes el PODER ESPECIAL NO. 2590, otorgado el cuatro de noviembre del 2008, a favor de la Doctora DIOTYMA HIPATIA MENDOZA POBLES, domiciliada en Portoviejo ante la Vicecónsul del Ecuador en New Jersey. - Hasta aquí la voluntad de poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la,los) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(aron) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-*

CINCUEENTA Y NUEVE - 59
D. DIOTYMA HIPATIA MENDOZA POBLES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
ANTONIO V. MEDO
ENCARGADA

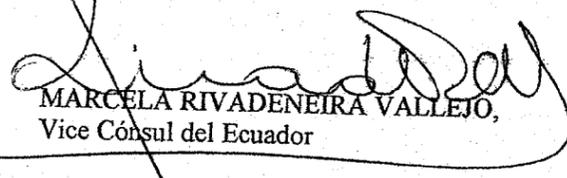

MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Vice Cónsul del Ecuador


L. LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA



DOY FE: QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Dada en Quito, el 02-09-2011

NOTARIA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los catorce días del mes de agosto del dos mil nueve.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Vice Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNJ





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: EL SEÑOR CARLOS ALONZO DELGADO

A favor de: EL SEÑOR SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO

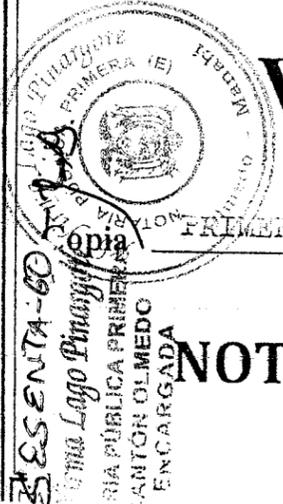
No. 1.942



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces



Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN



NUMERO: 1.942

PODER ESPECIAL.-. QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALONZO DELGADO.- A FAVOR DEL SEÑOR SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Martes tres de Mayo del dos mil once, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece el señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad Estado Unidense y domiciliado ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su cédula de identidad, **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una que contiene un poder especial, el mismo que se otorga según los términos que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de este mandato el señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El mandante por medio de este instrumento público, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho es necesario y se requiere, a favor del señor **SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO**, portador de la cédula de ciudadanía número **090352647-3**, para que en su nombre pueda realizar las siguientes atribuciones: **A).-** Partición Judicial o Extrajudicial de un bien hereditario dejado por sus señores padres de nombres **CARLOS ALONZO MURILLO Y MARTHA MARIA DELGADO SANTANA**, ubicado en la calle dieciséis y avenida diecisiete

SESENTA Y UNO
11 de Mayo del 2011
VIELKA REYES VINCES
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN DE MANTA
MANABÍ
Ecuador

de la ciudad de manta; pudiendo concurrir ante cualquier Notaria Publica del país, así como ante cualquier Juzgado de lo Civil de Manta, municipio, Registros, SRI, entre otras entidades a fin de lograr lo encomendado; y, **B).**- para que realice los tramites de Partición Judicial o extrajudicial de un bien dejado por su abuela materna de nombres **MARIA OFELIA SANTANA MENOSCAL**, el cual está ubicado en la calle trece entre las calles catorce y quince de la ciudad de Manta, así mismo para que pacte precio y reciba dichos valores, así mismo solicitar ante el Ilustre Municipio y Registrador de la Propiedad correspondiente la respectiva documentación para la elaboración de la escritura respectiva y que no sea la falta de mi presencia la que impida el cabal cumplimiento de este Mandato y pueda dar en venta dicho inmueble. Comparezca ante cualquier Notaría del país, firme escritura de compraventa, promesa de compraventa, rectificaciones, aclaraciones, aceptaciones y con las *más* amplias atribuciones, actuando como si la mandante estuviere presente. **DOS)** Intervenga dentro de la mediación, audiencia de mediación o cualquier diligencia que se practique dentro de demandas que se implantare en su contra, consecuentemente podrá transigir en caso de llegarse a algún acuerdo, hacer exposiciones a nombre del Mandante y en general ejecutar acto o diligencia que sea necesaria. **TRES)** De en arrendamiento los inmueble antes descrito, suscriba contratos de arrendamiento, pacte precio, cobre los cánones de arrendamiento, presente desahucios, conteste demandas de inquilinato y de cualquier otra índole relacionadas con el inmueble ya descrito. **CUATRO)** Así mismo realice todas las actividades que sean necesarias para el efecto de desempeñar la función de administrador a él encomendado, compareciendo ante el SRI con el objeto de solicitar el RUC, realizar declaraciones, notificaciones, etc. **CINCO)** Comparezca ante las Empresas **EPAM, CNEL, CNT** o ante cualquier otra entidad pública o privada presente o realice cualquier trámite. Se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y, aprobado todas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090352647 - 3

SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

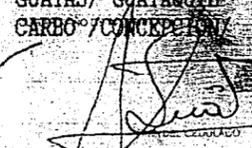
10^{MA} OCTUBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO 005^{TO} 0060 06650 M

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1943




ECUATORIANA***** E334412244

CASADO CLARA MARIDUENA

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE SUAREZ

SARA VASQUEZ

MANTIA APELLIDO DE LA MADRE 18/06/2007

18/06/2019

REN 0651510

Mnb



CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA
AS. VIELKA REYES V.
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA
CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA

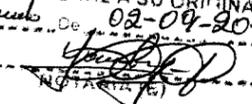
SESENTA Y TRES
Ab. Dirmia Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)
CANTON OLMEDO
ENCARGADA



Ab. Dirmia Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)
OlmEDO - Manabí



DOY FE: QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
OlmEDO, De 02-09-2011



sus partes firmo al pie conmigo en unidad de acto. - LA DE ESTILO
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento:
Minuta firmada por el Abogado DAVID MARQUEZ COTERA, con
registro No. 3.176 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la
minuta e la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura
pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de
principio a fin en alta y clara voz., la aprueba y firma en unidad de acto
conmigo la Notaria ,en unidad de acto DOY FE.-



Carlos Alonzo Delgado

CARLOS ALONZO DELGADO



C.I. No. 130548738-9

Vielka Reyes Vincés

LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Vielka Reyes Vincés

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

Vielka Reyes Vincés

Ab. Vielka Reyes Vincés

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

